

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

ZEUS PLATAFORMA LEGISLATIVA UNIFICADA



Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

41º REUNIÓN

37º SESIÓN ORDINARIA

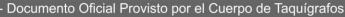
24 de octubre de 2012











Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

-En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de octubre de 2012, siendo la hora 16 y 19:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alesandri).- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta la 37º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Delia Rosa Luciano a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Luciano procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Alesandri).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alesandri).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el



legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme a la licencia otorgada al legislador Santiago Clavijo que se extiende por un plazo superior a los 30 días, de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Constitución provincial, corresponde la incorporación de quien habrá de suplirlo.

Por tal motivo, invito a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que al efecto ha de auspiciar como Comisión de Poderes, a deliberar en el Salón Atilio López, y a los demás señores legisladores a pasar a un breve cuarto intermedio en sus bancas.

-Es la hora 16 y 22.

-Siendo las 16 y 33:

Sr. Presidente (Alesandri).- Continúa la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al despacho emitido por la Comisión de Poderes.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de octubre de 2012

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, constituida en Comisión de Poderes conforme lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno a los efectos de evaluar los derechos y título del señor Miguel Oscar Cabrera para incorporarse a la Legislatura ante licencia solicitada y aprobada del legislador Edgar Santiago Clavijo, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar los derechos y título del señor Miguel Oscar Cabrera, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y mientras subsista la licencia otorgada al señor legislador Edgar Santiago Clavijo.

Artículo 2º.- Expedir al señor legislador Miguel Oscar Cabrera el diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendado por las autoridades del Cuerpo.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A USTED.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Javier Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: con motivo de la renuncia (risas), perdón, pedido de licencia del legislador Clavijo...

Sr. Presidente (Alesandri).- Ha quedado debidamente consignado en actas. (Risas).

Continúe con el uso de la palabra.

Sr. Pretto.- Como miembro informante de la Comisión de Poderes, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, quiero informar que, según la Resolución 48 del 22 de setiembre de 2011, el Juzgado Electoral Provincial proclama a los legisladores electos, habiendo resultado elegidos por la lista de la Alianza Frente Cívico, en el tramo Distrito Único, los doce primeros candidatos entre los que figura el legislador Santiago Clavijo, a quien la semana pasada esta Legislatura le concedió licencia hasta el 10 de diciembre inclusive.

La Resolución 18, del 28 de junio de 2011, dictada por el Juzgado Electoral de Córdoba, oficializa la lista de candidatos de legisladores provinciales propuesta por el Frente Cívico para las elecciones del 7 de agosto del 2011. De esa resolución se desprende que los primeros suplentes -según el artículo 80 de la Constitución provincial- son los primeros de la lista que no hubieren resultado elegidos y sean del mismo sexo que los titulares a quienes suplen; en este caso le corresponde al ciudadano Miguel Oscar Cabrera.

Como ya se expresó, en la sesión anterior se otorgó licencia al legislador Clavijo por un término superior a 30 días, por lo que -y conforme lo establecido en el artículo 81 de la Constitución- corresponde su reemplazo provisorio.

Según lo establece el artículo 80, inciso 1º) de la Constitución Provincial, los candidatos por distrito único se reemplazan por los candidatos de su mismo sexo que le siguen y que no hubieran resultado electos en su lista, por lo que, en este caso, le corresponde asumir en sustitución del legislador Clavijo a Miguel Oscar Cabrera.

Al margen de la discusión doctrinaria sobre la oportunidad de los planteos de inhabilidades e incompatibilidades de los legisladores, debemos decir que Miguel Cabrera, según su juramento en la Comisión de Poderes, no concurre en los hechos inhabilitantes ni en los impedimentos establecidos en los artículos 86 y 87 de la Constitución Provincial.

Por todo ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, constituyéndose en Comisión de Poderes a los efectos de analizar los títulos de Miguel Oscar Cabrera, ha dictado el despacho que está en consideración, por lo que pido al Pleno su aprobación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el despacho de la Comisión de Poderes que aconseja la incorporación al Cuerpo del ciudadano Miguel Oscar Cabrera en su calidad de suplente del legislador Santiago Clavijo y hasta tanto dure su licencia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

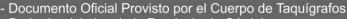
-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Invito a Miguel Oscar Cabrera a subir al estrado de la Presidencia a los efectos de prestar el juramento de ley.

> -El señor Miguel Oscar Cabrera jura por la Patria el cargo de legislador provincial. (Aplausos).





- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Para dar tratamiento al Orden del Día tiene la palabra el legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 20, 33, 46, 50 y 72 del Orden del Día sean girados al archivo.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 20, 33, 46, 50 y 72 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

- Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.
- Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Señor presidente: solicito que el expediente correspondiente al punto 73 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria, del punto 73 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 38ª sesión ordinaria.



Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los expedientes correspondientes a los puntos 29, 58, 74 a 76 y 88 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los puntos 29, 58, 74 a 76 y 88 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 39ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los expedientes correspondientes a los puntos 1 a 19, 21 a 28, 30 a 32, 34 a 45, 47 a 49, 51 a 57, 59 a 71 y 79 a 87 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria, de los puntos 1 a 19, 21 a 28, 30 a 32, 34 a 45, 47 a 49, 51 a 57, 59 a 71 y 79 a 87 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 40^ª sesión ordinaria.



Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde dar tratamiento al punto 77 del Orden de Día, proyecto 8672/L/12. Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: para solicitar el tratamiento de este proyecto apelo a su sensibilidad y, a través suyo, a la sensibilidad de los legisladores de la mayoría de Unión por Córdoba y, a través de todos ustedes, espero que le lleguen noticias al señor Gobernador que, seguramente, entre viaje y viaje no ha tomado debida nota del tema que venimos a plantear.

En primer lugar, voy a hacer referencia a que la visita del Secretario de Niñez, licenciado Reinaldi, a la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos nos dejó un sabor amargo; aun creyendo en sus buenas intenciones, cuando observamos el Presupuesto provincial y la ejecución del mismo caímos en la cuenta de lo engañoso que puede ser un relato que no es acompañado de la voluntad política que le otorgue prioridad a través de los recursos económicos.

En segundo lugar, nos indigna el tibio involucramiento de los distintos poderes del Estado en la situación de la Casa del Niño del Padre Aguilera. No hemos podido conocer el informe y el resultado de la intervención; reina el silencio sobre el tema.

Desde el Poder Legislativo debiéramos cuestionarnos en qué fallamos; qué instrumentos legales no pudimos generar para que estos hechos no ocurran. Desde el Ejecutivo nadie cuestionó los procedimientos, ni los protocolos ni a la Comisión Directiva de la institución. De igual manera procedió la Justicia. Todos nos equivocamos, todos fallamos y me pregunto si no nos equivocamos cuando esta Legislatura avaló la designación del doctor David como Defensor de los Niños, Niñas y Adolescentes, quien ha sido, definitivamente, el gran mudo en todos estos hechos.

4

La dramática situación por la que han atravesado estos niños nos lleva a preguntarnos si lo ocurrido en la Casa del Niño del Padre Aguilera es un espejo de la realidad que están viviendo otros niños cordobeses.

Señor presidente: en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con un reciente documento de la SeNAF y la UNICEF, hay 1.117 niños alejados de sus familias; 818 se encuentran en instituciones privadas o pequeños hogares debido a situaciones excepcionales, siendo una de las principales causas la violencia familiar y el abuso.

Hemos tomado contacto con distintas organizaciones que tienen a su cargo el cuidado de estos niños derivados por el Estado. Si bien la situación que nos relatan no es de la gravedad de la Casa del Niño, hemos podido constatar la falta de garantías de otros derechos humanos, no vulnerados desde las instituciones sino desde el propio Estado provincial.

Existe una deuda económica, negada por el Secretario de Niñez, para con estas organizaciones que es desnaturalizada por las propias organizaciones. Es decir, ellas ya saben que van a cobrar 6 meses más tarde, que de diciembre a marzo no contarán con recursos y que al final las van a llamar para entregarles un cheque. Mientras tanto, deben hacer malabares para mantener a los niños en condiciones dignas; realizan rifas, bingos, mantienen deudas con los profesionales, con la AFIP y con los proveedores. De esta forma estos establecimientos llevan adelante su labor donde están en el medio los niños que son derivados por el propio Estado provincial.

Hablamos con representantes de las distintas organizaciones, muchas del interior provincial -La Carlota, Canals, Laboulaye y Río Cuarto-, y la norma, no la excepción, es lo que nos relata una de las instituciones. Nos decía que tienen 14 niños y en lo que va del año han recibido 40 mil pesos. Es decir, si dividimos 40 mil pesos por los 14 niños y, a su vez, lo dividimos por los 9 meses que han transcurrido del año, nos da un monto de 317 pesos por niño por mes, y si lo dividimos por los días del mes, nos da 10 pesos por día. ¡Sólo 10 pesos! Ese es el monto con que cuentan para hacer frente a todas las necesidades de los niños.

Pero esto no es lo más grave ni lo más preocupante. En el relato de los responsables de estas instituciones lo más grave y más preocupante es la crónica permanencia de algunos niños en las instituciones. En palabras textuales de una de las responsables "estos niños han perdido su niñez dentro de la casita". Por ejemplo, nos decía que uno de los niños lleva 8 años institucionalizado. ¡Ocho años!

También preocupa, en algunos casos, la falta de seguimiento y de control de la SeNAF en los casos de revinculación de los niños con las familias acogedoras. Son dos caras de la misma moneda.

A esta dramática situación se suma el reclamo de muchos intendentes que están denunciando una deuda de parte de la Provincia de cerca de 90 millones de pesos para programas destinados a la niñez.

Realmente, señor presidente, es vergonzosa la deuda social con la niñez y la falta de prioridad en el gasto que tiene nuestra Provincia.

Esta realidad que estamos exponiendo torna obsceno y escandaloso que el Gobierno de Córdoba gaste 1,5 millones de pesos por día en pauta oficial y sólo 10 pesos diarios por día por cada niño que se encuentra privado de una familia, habiendo sido, en la mayoría de los casos, víctima de violencia u otros delitos graves.

Gracias, señor presidente. (Aplausos)

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: para contestarle a la legisladora preopinante debo, primero, destacar a todo el Pleno que el miércoles pasado estuvo presente en la reunión de comisiones el Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, en una reunión de comisiones que duró, aproximadamente, tres horas, en donde se presentaron las políticas, las líneas o ejes fundamentales que se están implementando desde la Secretaría y desde el Ministerio de Desarrollo Social, en donde, además, el Secretario estuvo acompañado por las doctoras Rosa Bazán –directora de Estrategias de Prevención-, Gladys Santarrosa –directora del Programa de Asistencia a la Familia-, Liliana Gaitán –directora de Fortalecimiento Familiar-, Julia Córdoba – subdirectora de Estrategias e Intervenciones-, Flavia Vitale –a cargo de la línea 102. Es decir, la Secretaría se presentó con todo su equipo el miércoles pasado.

Respecto al pedido de informes que presenta la legisladora, en donde solicita información, por ejemplo, acerca de la integración de la Secretaría, se le contestó, verbalmente y por escrito, que está integrada por una Subsecretaría, por direcciones generales, por direcciones y subdirecciones concursadas de acuerdo al Decreto 888/10, por jefaturas de área concursadas, por jefes de división de carrera, por jefaturas de sección también de carrera, por más de 24 abogados, 111 psicólogos, 93 trabajadoras sociales y 744 educadoras sociales junto con auxiliares.

Tengo entendido, de acuerdo al referido pedido de informes, que la legisladora también preguntó acerca de las residencias, y le contamos que el sistema residencial, dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuenta en la actualidad con 14 residencias en la ciudad de Córdoba; preguntó acerca de las direcciones, por lo que le adjuntamos un listado con las direcciones de las 6 residencias de la ciudad de Córdoba y de las 8 residencias del interior provincial.

Por otro lado, preguntó acerca de las UDER. En el interior la desconcentración de la SeNAF se realiza a través de las UDER, lo que quedó más que claro cuando el Secretario especificaba en la reunión de comisión que son 12, que están ubicadas en asientos de las circunscripciones del Poder Judicial —en Laboulaye, en Río Cuarto, en Villa María, etcétera-, que cada una de ellas cuenta con un delegado, que están constituidas en total por más de 61 profesionales —abogados, psicólogos, trabajadores sociales y todo un equipo interdisciplinario-, etcétera.

Otras de las cuestiones que me parece que es para tener presente, es en qué marco se dan y cuál es la gradualidad con que se vienen implementando políticas de restitución de derechos a la infancia a partir de la sanción de la Ley 26061; contarle a la legisladora que hay todo un cuerpo legislativo en la Provincia de Córdoba que en el año 2003 contaba con la Ley 9053, altamente cuestionada, que en el 2007 pasamos a la Ley 9396, perfectible por cierto, y que en el 2011 pasamos a la Ley 9944; que es una etapa de transición que se dio desde el 2007 al 2011 con la creación de las condiciones para la aplicación de la Ley 26061; que con respecto a dicha Ley 9944, aún sin reglamentar, se requerían dispositivos para hacerla lo suficientemente operativa. En tal sentido, las políticas que se están implementando suponen como eje central la desinstitucionalización y la desjudicialización.

El Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia destacó que en el año 2007 en 39 institutos de menores -20 de capital y 19 del interior- existía una población de 2 mil menores y que en el año 2011 se verificó en 14 residencias una población de 160 niños y niñas, y en centros socioeducativos -en programas de libertad asistida y en programas de medidas alternativas- se pudo constatar una población de 380 niños y niñas. Todo esto fue extensamente explicado por el Secretario de la SENAF. También fueron más que suficientemente respondidos los interrogantes -que constan en el informe 8672- acerca de las deudas que existen con las OGAs -solicitado en los términos del artículo 102 de la Constitución provincial como corresponde- las que, en realidad, más bien se tratan de subsidios no reintegrables, no existiendo ninguna obligación derivada de ningún tipo de convenio, ya que la obligación de la Provincia solamente es cooperar en los casos en que se exige un subsidio.

Estas asociaciones que eligieron como su objeto social el de amparar a niños en estado de abandono, deben rendir cuentas de qué es lo que hacen con el dinero a fin de poder continuar con el respectivo trámite administrativo presupuestado.

Con respecto a los inconvenientes producidos en la Casa del Niño del Padre Aguilera, el licenciado Reinaldi subrayó que la intervención está a punto de llegar a su fin, y que estaban allí -de acuerdo a la resolución 38 de la Secretaría- formando parte del programa "Familia por Familia". Además, mencionó que no existen menores de cinco años en las residencias de la Provincia.

La legisladora preopinante tuvo la posibilidad de interrogar exhaustivamente al Secretario que nos visitó y obtuvo respuesta por parte de todo el equipo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Además, hay que entender que dentro de un contexto de injusticia social y de inequitativa distribución de la riqueza las políticas sociales son perfectibles pero no perfectas.

Existe la predisposición de seguir afianzando los derechos de los niños, niñas y adolescentes –a veces no podemos negar que "la colcha es corta"- por parte de todo el equipo del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, así como de dar atención de manera interdisciplinaria, permanente y con políticas monitoreadas y de articularse con las organizaciones no gubernamentales.

Por todo esto, señor presidente, y siempre atentos a responder los interrogantes y críticas que surjan desde la oposición, es que, teniendo en cuenta la extensa reunión celebrada

más todo lo aquí expuesto, voy a solicitar que se archive definitivamente el proyecto de la legisladora Caffaratti.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: he pedido la palabra a fin de poder formular algunas apreciaciones en torno a este proyecto que se está debatiendo y señalar que vamos a acompañar el pedido de la legisladora Caffaratti. En tal sentido, vamos a hacer algunas puntualizaciones de la visita del Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia la semana pasada a esta Legislatura.

Bien dijo la legisladora Caffaratti que el hombre estaba lleno de buenas intenciones y no ponemos en duda las intenciones de la Secretaría de la SeNAF, pero las políticas públicas correctas no se llevan a cabo solo con buenas intenciones. La verdad es que es cierto que estuvo el Secretario del SeNAF por el lapso de más de dos horas y media, pero a esto le agregaría que asistimos a un montón de enunciados teóricos acerca de los fundamentos que tienen las leyes nacionales y provinciales en relación a los enfoques del derecho en relación a la protección de la niñez y la adolescencia, pero poco se pudo precisar sobre algunas cuestiones puntuales -que quizás la legisladora Fernández desconoce porque no pudo asistir a esa reunión- porque existió poco tiempo para las preguntas ya que se hacía la hora de empezar la sesión de la semana pasada.

En primer lugar, quiero hacer referencia a algunas cuestiones del pedido de informes que nos preocupan como es una absoluta falta de criterio y sentido común por parte de la funcionaria que acompañaba al Secretario -recuerdo que le pregunté al relator el apellido no lo recuerdo, sí que se llamaba Rosa-, porque cuando se le preguntó una y otra vez, insistentemente, acerca de la deuda que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene con las organizaciones de gestión asociadas -las conocidas OGAs-, se esmeraba denodadamente en hacer artilugios legales para manifestar que en realidad el Gobierno no podía tener deuda porque lo que el Gobierno de Córdoba le daba a esas organizaciones eran subsidios y, por ende, no podía tener deuda porque no había contraído con dichas OGAs ningún compromiso anterior a tales subsidios. Lo cierto es que hay un sinnúmero de niños de la Provincia de Córdoba que si no hubieran sido asistidos por esas organizaciones -le preguntamos al Secretario y nos preguntamos ¿dónde estarían?, porque el Estado no tiene capacidad operativa para sostener la demanda creciente, producto de una situación social que compartimos- ha ido desmejorando en los últimos años.

Por todo esto, la respuesta en relación a las OGAs fue más que deficiente y le diría que en algún caso fue hasta vacía de sentido común.

También nos preocupó -y nos sigue preocupando- en relación a estas OGAs, lo referente a la Casa del Padre Aguilera, sobre lo que también poco pudieron decir, y en ese sentido nos preocupó además la casi aceptación por parte de los funcionarios del Gobierno de

*

la escasa participación del defensor de las niñas, niños y adolescentes, el doctor David, en relación a esta causa que ha conmovido a la Provincia de Córdoba.

En definitiva, me parece que se han intentando algunas respuestas; fíjese, señor presidente, que la voluntad política de un gobierno de llevar adelante las leyes —entre ellas, la 9944- se traduce básicamente en la reglamentación de las distintas leyes, que es lo que permite su aplicación plena; y una ley tan compleja como la 9944 está desde el momento de su sanción sin reglamentación y, por lo tanto, sin poder hacer efectivos muchos de los principios que ella enuncia. Entonces, parece que hay una mirada teórica sobre lo que debería ser y una mirada real sobre lo que es después de trece años de Gobierno.

Lo que nos parece inadmisible es que una y otra vez los funcionarios del Gobierno de la Provincia, en este caso actuando sobre un sector tan vulnerable como es la niñez, vengan a esta Legislatura diciendo lo que van a hacer y en realidad se la pasen enunciando y enunciando proyectos que se van a hacer, pero sobre los que poco se han hecho.

En realidad, la asistencia del Estado a las OGAs debe ser absolutamente transparente, en primer lugar, y no pueden escudarse en que como son subsidios no registran deuda; lo cierto es que la ejecución presupuestaria del primer semestre demuestra que los fondos que debían ser asignados a niñez y adolescencia son absolutamente escasos. Por esa razón, vamos a acompañar el pedido de informes para que sea contestado.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Gracias, señor presidente.

Quiero contestarle a la legisladora Fernández que, evidentemente, no estuvo en la comisión donde este tema fue tratado ampliamente –como dijo la legisladora preopinante- y no quedó resuelto.

Acá hay una cuestión de criterio. Para nosotros es vergonzoso un justificativo técnico - si hay deuda, si es un subsidio, si es reintegrable o no- porque hay niños que están pasando necesidades, hay niños a los que el Estado debe garantizar su asistencia.

A través suyo, señor presidente, invito a los legisladores del interior que están presentes a que se interioricen en sus localidades sobre cuál es la situación de esas residencias, para que vean si pueden creer en la palabra del licenciado Reinaldi.

Nosotros nos hemos puesto en contacto con estas instituciones y, realmente, la situación es muy desesperante.

Les voy a leer, brevemente y sin dar nombres, los relatos de algunas de las responsables de estas OGAs.



Una de ellas tiene alojados a 12 niños, derivados por la Provincia. La última vez que recibieron dinero fue en octubre de 2011 -recibieron 30 mil pesos. El subsidio es destinado a cubrir la alimentación, la escolaridad, la salud de los niños, los impuestos y los servicios de la institución. Hace 10 meses que no reciben dinero, se mantienen con donaciones y tienen muchas deudas.

Otra institución, que alberga niños con discapacidad, no cuenta con equipo técnico, con asistencia, con trabajadoras sociales, ni con psicólogas -eventualmente acude una psicóloga ad honorem. El hogar está a cargo de tres mujeres y el subsidio que reciben, de vez en cuando, es para proyectos de infraestructura; los alimentos los consiguen por donaciones, mediante eventos o domas donde el valor de la entrada son alimentos no perecederos.

Otra de las instituciones no recibe subsidios desde el mes de octubre de 2011.

El día previo a este llamado telefónico, otra de las instituciones recibió un pago de 50 mil pesos, que correspondían al primer semestre del año, o sea, con ocho meses de atraso. Tiene muchas deudas; hicieron algunos adelantos pero no llegan a cubrir sus necesidades. Tiene 7 mujeres embarazadas, 5 niños, hijos de las mujeres que albergan, y todas son derivadas por la Provincia. Tiene un equipo técnico que deben mantener con el subsidio.

Esta es la situación. Si en esta Legislatura se quiere negar esta realidad, lo lamento muchísimo, habrá que iniciar otras acciones, pero esta es la realidad del gasto. Acá no se está dando prioridad a los temas referidos a la niñez.

Para no cansarlos, tengo el presupuesto; conversamos con el licenciado Reinaldi y él lo terminó aceptando porque está en la página oficial del Gobierno, donde figuran los números, las deudas, los compromisos y las partidas no ejecutadas. Por ejemplo, Oportunidades para el Desarrollo Personal para el Adolescente, O por ciento ejecutado; Fortalecimiento Familiar y Comunitario, 1,79 por ciento ejecutado; Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, 29,22 por ciento ejecutado.

Me extraña de la legisladora Fernández, porque la sé una persona muy comprometida con estos temas, que no se haya informado a fondo para hacer la contestación de este pedido de informes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Marta Juárez.

Sra. Juárez.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente: por su intermedio, quiero felicitar a la legisladora que levantó muy brillantemente la defensa del Poder Ejecutivo provincial con un programa de niñez que no existe. No sé si todos los legisladores saben cómo funcionan estos programas de niñez.



La legisladora Caffaratti recién mencionaba que para el Programa Niñez y Adolescencia tienen 10 pesos por día, para el Programa de Niñez de 0 a 3 años tienen 6,25 centavos para darle desayuno y almuerzo a los niños de distintos sectores.

Por su intermedio, señor presidente, también quiero decirle a la legisladora que me parece que no está bajando a los barrios para ver cómo creció la pobreza en la niñez y en la adolescencia, si no se daría cuenta de la cantidad de niños que van a nuestros comedores que, a veces, cuando no tienen la edad correspondiente, se tienen que conformar con el merendero a la tarde, y el día lunes —como no hubo el día domingo- toman 2 o 3 tacitas de leche porque no han almorzado el día anterior. El PAICOR cubre, pero no basta porque los niños siguen viviendo en su casa después que salen de la escuela y recién al otro día desayunan en el comedor.

Me extraña de esta legisladora que "levante" programas —que creo no los conocedonde no hay presupuesto, y que defienda lo que vino a decir el señor Secretario de Niñez y Adolescencia en una larga reunión informativa -en la que ella no estuvo presente-, pero — reitero- sin presupuesto. Por su intermedio, señor presidente, les pido que le den una "manito" a la Justicia Social que tanto pregonan y, además, veamos que esta Provincia no está asistiendo a la niñez.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: creo en la transparencia de la entrega de subsidios a las OGAs. Recién con la legisladora Olivero recordábamos unos subsidios que se entregaron a una institución cuya titular —o hermana de la titular- es casualmente una miembro del Tribunal Superior de Justicia, y solicitaba -en esa misma banca- que se transparentaran los subsidios, por cuánto y qué tipo de servicio prestaban esas instituciones —OGAs- que tenían a cargo personas discapacitadas y niños en situación de vulnerabilidad.

Creo que con la niñez y con la restitución de derechos no se hace política ni se declama. Creo que al momento de tener que defender un pedido de informes y justificarlo no es suficiente decir que no me gustó la respuesta del funcionario que vino, o porque soy opositor o porque sencillamente no me convenció, pero lo creo una persona con "buenas intenciones" y nada más. Sinceramente, a eso respondo que nosotros no tenemos personas en nuestro Ejecutivo provincial con buenas intenciones, porque las políticas y el sistema jurídico argentino, nacional y el provincial, exigen mucho más que eso, exigen, -como dijimos reciéndesjudicialización y desinstitucionalización.

Muchas de estas instituciones creen que los niños y los discapacitados son rehenes y no soportan las inspecciones de los equipos técnicos interdisciplinarios que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba, que trabajan desde hace años en esta Provincia, elegidos por concurso -no a dedo-,, de carrera, más de 744 efectores trabajan en esta Secretaría. Con esto

no digo que las políticas ejecutadas sean perfectas o suficientes, porque si controlamos es, precisamente, por algo.

Estamos diciendo, y como bien lo dijo y se sostiene desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, que lo que no se ha pagado es porque no se ha rendido y que –por supuesto, no conozco a ningún funcionario ni de este Gobierno ni de ningún otro, ya sea municipal, provincial o nacional, al que le alcance el presupuesto que tiene— para curar la injusticia social, la vulnerabilidad social, más que discursos, más que pedido de informes se necesitan políticas universales de restitución de derechos, y no que un niño esté en una institución, así sea una ONG, porque no por ser tal es transparente.

Tampoco creo en el discurso de que el Estado no es transparente y que las ONG son transparentes; no creo en las "políticas rosas onegenístas" de la social democracia, porque el Estado cada vez está más presente y promueve más la restitución de derechos, sobre todo en los sectores desfavorecidos de la Provincia de Córdoba.

Por otra parte, señor presidente, quiero decirle que uno puede dudar, puede cuestionar e interrogar, pero ¿se puede dudar de las dos universidades públicas que componen el Consejo Provincial de Niñez aprobado por la Ley 9591?, ¿se puede dudar de los colegios de profesionales, de las dos universidades privadas, de las dos universidades públicas, del Colectivo Cordobés por los Derechos del Niño y los Jóvenes -y también de la misma Legislatura-, que componen este Consejo Provincial que tiene que controlar las políticas emanadas del Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley 26.061?

No se paga si no se rinde, no se paga si antes no se controló. Los niños y los discapacitados no son rehenes para cobrar un subsidio. El ideal de las políticas implementadas desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en cumplimiento de la normativa nacional y provincial, es que cada niño esté con su familia y que sus padres tengan trabajo, y no que las ONGS cobren 30, 150 o 200 pesos de acuerdo a la cantidad de niños de los que se hacen cargo las mismas.

Le recuerdo que usted, señor presidente —y lo sabe muy bien porque era el presidente de aquella Comisión de Solidaridad—, recibió el pedido de investigación por parte de esta legisladora de dos OGAs, e inmediatamente se respondió y se controló; y hoy esas dos ONG, OGAs, están siendo controladas y cuando no intervenidas por el Estado provincial. Entonces, las quejas son compresibles porque cuando el Estado controla generalmente es malo.

Por todo esto, señor presidente, vuelvo a solicitar el archivo definitivo de este pedido de informes y, por supuesto, con toda la apertura para que se siga controlando, para que se participe de este Consejo y, sobre todo, para que se visiten las instituciones que tiene a cargo la Provincia, y con las que tienen convenio, justamente para controlar, porque estamos convencidos de que cuando las críticas y los cuestionamientos son con buenas intenciones las políticas mejoran y el Estado es mucho más eficiente y está más presente para todos los cordobeses.

Muchas gracias.



Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente, es para hacer algunas puntualizaciones: en verdad, tiene razón la legisladora Fernández cuando dice que a ningún ministro le alcanza el presupuesto; fíjese que al que menos le alcanza el presupuesto es al Secretario de Comunicación de la Gobernación de Córdoba, quien va a gastar 500 millones de pesos al final del año 2011, casi el presupuesto completo del Ministerio de Desarrollo de la Provincia. Por supuesto que no hay presupuesto que aguante cuando se gastan 500 millones de pesos en publicidad y pauta oficial.

En segundo lugar, quiero contarle, a través suyo, a la legisladora Fernández que el Consejo al que hace referencia, y al cual avalamos, que es el Consejo Provincial de la Niñez, se reunió –tal como fue reconocido en esta Legislatura, la semana pasada, por el Secretario de la SeNAF— en dos oportunidades en lo que va del año 2012, en una de las cuales llevaron a legisladores de esta Cámara, en visita protocolar, para la constitución de este consejo. Cómo será, señor presidente, la importancia que el Gobierno de Córdoba le da a la interacción de la Universidad y de diversas asociaciones que, para discutir una de las políticas más importantes que debiera tener esta Provincia, las convocó una sola vez en lo que va del año en curso.

Creemos en la transparencia, y es por eso que quiero recordar que este Gobierno –que ya lleva trece años– debería haber sido el responsable de transparentar los gastos de las OGAs y de todos los organismos que están bajo su jurisdicción, por lo cual no nos parece meritorio que vengan a decirnos en este recinto que ahora se controlan, pues deberían haberlo hecho desde un principio, desde hace trece años a la fecha. De tal modo, que, luego de todo este tiempo transcurrido, les parezca muy importante controlar los fondos de las obras, lejos de ser un mérito es un despropósito absoluto. En verdad, tenemos miradas absolutamente distintas.

Hay una cuestión –repito– que determina la importancia que un Estado les da a las políticas públicas, y en este recinto el legislador Birri –que fue miembro informante por parte de nuestro bloque cuando se trató la Ley Orgánica de Ministerios– manifestó que, sorpresivamente, se habían olvidado de la SeNAF, ya que no sólo no la habían incluido sino que, cuando la incluyeron, la bajaron de categoría, pasando a ser, actualmente, una secretaría perteneciente a un ministerio que no ejecuta presupuesto, que no tiene poder de decisión, que no puede accionar sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes; que recientemente ha creado –como gran mérito– un sistema de control sobre las organizaciones que necesariamente deben estar bajo su órbita. Esa es la importancia que el Gobierno de Córdoba les da a las políticas públicas sobre la niñez.

Si avanzamos aún más en este debate, señor presidente, van a terminar reconociendo la absoluta falta de políticas públicas serias en materia de niñez y adolescencia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.



Sra. Caffaratti.- Señor presidente: para terminar, quiero decir que me parece realmente perverso que el propio Estado, que deriva niños a estas instituciones, después tenga el caradurismo de decir que no les va a enviar el dinero por determinadas razones para sostener y garantizar los derechos de estos niños que estas instituciones están albergando.

Es cierto que estas instituciones tienen que estar bajo control y manejarse con toda la transparencia que se exige, pero también es cierto que esos niños lo han perdido todo y lo único que les queda para garantizar sus derechos es el respaldo del Estado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el archivo del expediente 8672/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Contando el proyecto con despacho, corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

–CÁMARA EN SESIÓN–

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo del proyecto 8672/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.



-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

En consecuencia, se archiva el proyecto respectivo.

Tiene la palabra el señor legislador José Pihen.

Sr. Pihén.- Señor presidente: con mis disculpas del caso por lo extemporáneo de mi pedido, solicito que la autoría del proyecto 10285/L/12 se haga extensiva a la legisladora Liliana Montero.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: también pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito que los proyectos 10292 y 10337/L/12 sean girados a la Comisión de Industria como comisión madre; asimismo, solicito que en el proyecto 10337/L/12 sea incluido como coautor el legislador Agosti.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 78 del Orden del Día, proyecto de ley 10290/E/12, con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: como bien dijo, tenemos en tratamiento el proyecto 10290/E/12, con despacho favorable de las Comisiones de Legislación General, de Economía y de Asuntos Constitucionales en reunión conjunta.

Antes de entrar en el tratamiento en sí del proyecto de ley quiero hacer notar que se encuentran en el recinto de la Legislatura de Córdoba representantes del gremio de los empleados judiciales –veo que está presente Irina Santesteban- quienes fueron recibidos por



la comisión conjunta. Sin que estuviera en el Orden del Día de la comisión logramos hacer un pequeño período de tiempo para escuchar al gremio y recibir su proyecto. Hemos leído no solamente el proyecto de ley que nos enviaron sino también las leyes de Santa Fe y Entre Ríos, que van en el mismo sentido de lo solicitado por el gremio.

Creo que el proyecto en tratamiento es una puerta que se abre para que a partir de ahora este reclamo que están llevando adelante pueda ser escuchado y debatido, porque no hay opiniones unánimes al respecto, algunos tienen una visión, otros otra, y creo que recién arranca el camino para debatirlo.

Dicho esto, señor presidente, debemos analizar el proyecto de ley en tratamiento, que modifica la Ley 9725, sancionada en el año 2009 por la entonces composición de la Unicameral. Se denominó "ley de enganche" y, haciendo un poco de historia, preveía la equiparación de las compensaciones de los magistrados provinciales de acuerdo a las remuneraciones netas, líquidas, de bolsillo de los cargos de los magistrados federales en igual jerarquía, hasta el tope del 90 por ciento.

La idea era que se aplicara de manera progresiva y establecía como fecha de implementación el 1º de enero de este año, pero llegó enero y se sancionó la Ley 10.035, que prorrogó la entrada en vigencia de la Ley 9725 hasta el 1º de noviembre del corriente año.

¿Cuál es el sentido que tiene la norma? y ¿por qué decimos que tanto la Ley 9725, a la que modifica este proyecto, como el actual proyecto conservan un espíritu fundamental que se sintetiza en la progresividad y en la gradualidad?

El "sentido" que tiene es que nosotros entendemos, como Unión por Córdoba -no solamente el Gobierno sino también la bancada de Unión por Córdoba-, que hemos trabajado mucho para lograr la independencia del Poder Judicial; hemos trabajado mucho, señor presidente, para lograr que sea correcta la división de Poderes porque son las bases de un sistema republicano y entendemos que dentro de la independencia, la intangibilidad de los salarios de los funcionarios judiciales es fundamental tanto la intangibilidad como la inamovilidad.

En ese marco es que hemos querido generar la defensa de este principio de independencia, generar la intangibilidad, que los jueces de Córdoba tengan una buena compensación, acorde a la tarea que realizan, que es muy similar a la que realizan sus pares de la Justicia Federal.

Ahora bien, este criterio de "progresividad", este criterio de aplicación "gradual", significa que nosotros, como hombres de la política, tenemos que hacer un equilibrio entre los ideales a los cuales aspiramos, como la independencia del Poder Judicial -que estén bien pagos los jueces provinciales- y la realidad económica de la Provincia. Por eso hemos realizado esta norma, que modifica la anterior y que plantea la progresividad.

Tener este criterio de equidad entre los ideales que buscamos y las realidades que vivimos es lo que lleva a la generación del presente proyecto, que prevé la posibilidad de equiparar a los jueces provinciales con las remuneraciones netas de bolsillo de los cargos equivalentes de la Justicia Federal, siempre sujeto al sistema de remuneración y al previsional



que establece la Provincia. Nunca podrán superar el 90 por ciento, como lo dice la modificación del artículo 1º, y, como dice la modificación del artículo 2º, el incremento en ningún caso será mayor al que corresponda al cargo inmediato superior. Es decir, si este monto del 90 por ciento supera al del cargo inmediato superior, ese será el tope que cobrará el magistrado.

La implementación gradual de esta equiparación se hará de la siguiente manera: a partir del 1º de noviembre de este año, 2012, se equipare en un 80 por ciento como tope; a partir del 1º de noviembre del año 2013, se equipare en el 83,25 por ciento; a partir del 1º de noviembre del año 2014, se equipare en el 86,50 por ciento y, finalmente, llegar al 1º de noviembre del año 2015 con la equiparación total del 90 por ciento, que era lo que estaba establecido en el proyecto original.

Nosotros creemos que esto es fundamental y no solamente porque la intangibilidad de la remuneración que cobra el juez forma parte de una garantía constitucional de la independencia de los Poderes, sino que también es importante que este criterio sea objetivo para la determinación de la compensación de los jueces.

Este criterio no deja librado al Poder Judicial a que cada año tenga que entrar en una negociación con el Poder Ejecutivo para ver cuánto es el presupuesto que pueda tener el Poder Judicial y a partir de allí determinar las remuneraciones.

Este criterio es objetivo, por lo tanto genera y separa la posibilidad de que el Poder Ejecutivo tenga que discutir con el Poder Judicial cuáles van a ser sus remuneraciones, sino que lo deja establecido de manera clara y precisa y se va a aplicar de manera automática.

A su vez, señor presidente, el Poder Judicial, más allá de las dos normas anteriores, recibió aumentos. Es más, con la Ley 10.035, que aprobamos a principios de año, se estableció la posibilidad de que tengan un incremento igual al de la Administración Pública, que es el mismo incremento que recibimos nosotros, los legisladores que formamos parte del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Aplicar este proyecto en este momento, de manera progresiva y gradual, implicará solamente para este año un incremento no mayor del 5 por ciento de lo que estaba previsto incrementarles a los funcionarios del Poder Judicial.

Este criterio de aplicar equiparación no es un criterio caprichoso que se le ocurra a Córdoba y no esté instalado en otro lugar. Ya ha sido aplicado en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, que forman parte de la Región Centro, que nos incluye. También ha sido aplicado en Río Negro, pionera con Santa Fe, en Mendoza y en San Juan.

Por ejemplo, en Capital Federal la equiparación es del 110 por ciento, es decir, los jueces de Capital Federal cobran un 10 por ciento más que los magistrados de la Justicia Federal.

También es importante el criterio progresivo y gradual por una cuestión muy sencilla. No es solamente un criterio de la Provincia de Córdoba que esto sea escalonado, se ha aplicado en otros lugares con diferentes criterios. Por ejemplo, respecto de la provincia de Chubut, una nota del viernes 11 de mayo de 2012 dice que el acuerdo prevé que en un plazo



de dos años -que es un plazo progresivo- se equiparen los sueldos de los funcionarios judiciales a la media de la región patagónica, en oportunidad en que el presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, Jorge Criado, destacó la vocación dialoguista de la gestión de gobierno de Martín Bussi.

Es decir que en distintos lugares se está aplicando esta equiparación, de acuerdo a la realidad económica de cada provincia. Pero, como vamos a ver más adelante, no solamente es un criterio que utilicen los gobiernos provinciales sino que también ha sido fijado jurisprudencialmente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en un fallo, previendo la posibilidad de que la equiparación debía estar de acuerdo a las realidades económicas de las provincias.

En primer lugar, señor presidente, quiero justificar la decisión que toma el Gobierno provincial de enviar este proyecto y nuestro bloque de impulsarlo, en virtud de normas legales, fallos jurisprudenciales y opiniones que tienen que ver con el sector específico de los magistrados.

Montesquieu, junto con Rousseau y otros, fueron quienes pensaron a los nuevos estados, quienes pensaron en el sistema republicano de gobierno, en el cual la independencia y división de poderes es parte, junto con la alternancia de gobierno. Dijo: "La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad".

Digo esto porque esta idea de Montesquieu, esta idea de quienes pensaron el Estado moderno, fue receptada por la normativa argentina en la Constitución nacional, en los artículos 5, 18, 109 y 110; también en los pactos internacionales que fueron incorporados en el año 1994 en el artículo 75, inciso 22), y en el artículo 154 de la Constitución provincial en relación a la intangibilidad de la remuneración de los magistrados como garantía de independencia.

Pero, lo más importante es entender ciertas ideas. Por un lado, que no se puede interpretar como un privilegio de funcionario sino que se tiene que entender como un beneficio para la sociedad en función de tener un mejor servicio de justicia. Por otro lado, la equiparación de las tareas que realizan los jueces provinciales y federales, cuya equiparación más importante es, por ejemplo, la de la revisión de la constitucionalidad de las normas, que es la misma para todos.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia señaló, sobre la intangibilidad de las compensaciones, "su respeto fundamental para la independencia del Poder Judicial y para la forma republicana de gobierno". Por ello, dicha norma no consagra un privilegio o un beneficio exclusivamente de carácter personal y patrimonial de los magistrados, sino el resguardo del equilibrio tripartito de los poderes del Estado. Y siguió diciendo: "También ha señalado el Tribunal que la intangibilidad de los sueldos es un seguro de la independencia y que beneficia a la misma sociedad en cuanto tiende a preservar la estricta vigencia del Estado de Derecho y del sistema republicano de Gobierno". Y finaliza diciendo en otro fallo: "La referida intangibilidad es la garantía de independencia del Poder Judicial, de forma que cabe considerarla conjuntamente con la inmovilidad como garantía del funcionamiento de los poderes del Estado". Es decir, la Corte Suprema vincula la intangibilidad y le confiere el mismo valor que la inmovilidad del cargo como garantía de independencia de los poderes.



En un fallo muy importante, "Chiara Díaz Carlos contra el Estado Provincial", la Corte Suprema de Justicia -específicamente los doctores Lorenzetti y Zaffaroni- dice algo que debe cabernos a nosotros como sayo: "La garantía de intangibilidad de las compensaciones que reciben los jueces en su aspecto institucional es una característica constitucional del estado de derecho que trasciende las decisiones que pudiere adoptar una mayoría circunstancial". Nosotros somos hoy, señor presidente, una mayoría circunstancial.

Los padres de nuestra Constitución pensaron que los jueces eran el último baluarte en la defensa de los derechos del ciudadano común, y que debía ser independiente de toda influencia de poderes políticos o económicos que pudieran ejercer sobre ellos. La historia les había enseñado que siempre habría quien cediera a la tentación de modificar esas reglas, y por ello redactaron una norma por la cual no pueden ser derogadas por las mayorías transitorias, hablando tanto de la Constitución provincial como de la nacional. La intención fue legar un verdadero estado de Derecho para las generaciones que sucederán, por ello es que la grandeza de estos propósitos no puede ser reducida mediante la interpretación que represente a estos reclamos como un "conflicto salarial" o como un "privilegio de pocos", intolerable para los ciudadanos.

No se puede ver esto como un reclamo salarial y tampoco puede ser una cuestión de mayorías; esta es una garantía que debe trascender en el tiempo que sirva para mejorar el servicio de justicia para la sociedad.

Cuando nos referimos al justificativo de "la similar tarea", es muy importante tener en cuenta algunos fallos como, por ejemplo, el de "Gutiérrez Oscar Eduardo contra ANSES", de fecha 11 de abril de 2006, en el sentido de que la custodia de la supremacía constitucional está depositada en el quehacer de todos y cada uno de los jueces, sin distinción entre provinciales y nacionales; es decir, proteger la parte final sobre si una norma puede ser constitucional o no es una responsabilidad igualitaria de los magistrados, sean provinciales o nacionales. Lo dice la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y sigue diciendo en la causa "Di Mascio": "Por lo que la elemental atribución y deber de los magistrados de verificar la compatibilidad constitucional de las leyes pertenece a todos los jueces, de cualquier jerarquía y fuero, en tanto rige entre nosotros el sistema de control jurisdiccional difuso. La mayor importancia de la tarea de los jueces reviste en la misma tarea." Podríamos agregar la similitud que van a tener ahora cuando comience a funcionar el fuero de lucha contra el narcotráfico, ya que tendrán la misma tarea de reprimirlo, y así otras tantas similares.

Finalizando con los fallos, quiero hacer alusión a que no es solamente criterio del Gobierno provincial que esto sea gradual y progresivo. La Corte Suprema de Justicia, en el fallo "Gutiérrez, Oscar Eduardo contra ANSES", en concordancia con ello, dice: "Es menester promover la homogeneidad gradual y progresiva en los niveles generales asignados a dichas compensaciones entre los magistrados de las diversas judicaturas nacionales y provinciales, igualmente alcanzados por esta garantía constitucional."

Es decir, las provincias, los poderes legislativos, e incluso la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son los impulsores de que la aplicación de la garantía de intangibilidad se dé de manera gradual y progresiva.

¿Quién fue la encargada de llevar adelanto esto? La Junta Federal de Cortes y de Tribunales Superiores de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el artículo 2º, inciso m), del Estatuto que los regula dispone: "La función de esta Junta Federal, entre otras, se orienta a promover que a todos los jueces de la República se los considere como jueces de la Constitución nacional, con iguales derechos y obligaciones."

En 2006 dicha Junta realizó una conferencia donde se dispuso que todos debían ir a los poderes Ejecutivos a plantear esta temática, comenzando así a modificar las legislaciones y a equiparar de manera progresiva y gradual las compensaciones. En la segunda comisión sobre Independencia Judicial, Estatus del Juez, Relación con los otros Poderes, en el punto 6) dice: "Se afecta la independencia si se valora desigualmente la tarea de los jueces."

Señor presidente: no quiero extenderme más sobre cuestiones legales y jurisprudenciales para no hacer tediosa la sesión a mis compañeros de bancada, pero quiero agregar un aspecto que considero muy importante, sobre todo para los legisladores de la oposición.

Cuando hoy pensaba qué iba a decir cuando expusiera en esta Legislatura, encendí el televisor y ví que en el Congreso de la Nación estaban varios legisladores de la oposición junto con miembros del Poder Judicial y de Colegios de Abogados de todo el país defendiendo la independencia del Poder Judicial, porque a nivel nacional se había adoptado la postura de alterar el orden de mérito establecido por el Consejo de la Magistratura. Entonces, remarco: a nivel nacional la principal discusión es que está en juego la independencia de los Poderes. Todos los bloques de la oposición y todos los involucrados del sector estaban reunidos para evitar que se alteren los órdenes de mérito.

Hago mención a este hecho porque la medida que estamos adoptando en esta Legislatura no es aislada para garantizar la independencia, la imparcialidad y la división de Poderes, esta medida se toma en un contexto muy importante. Escuché a un abogado representante del interior a nivel nacional, votado por sus pares- decir una frase de Quevedo: "Donde no hay justicia es peligroso tener razón."

En Córdoba, tomamos estas medidas porque desde hace mucho tiempo venimos adoptando todas aquellas que tienden a garantizar la independencia del Poder Judicial y a garantizar la imparcialidad y la división de Poderes.

Fue éste Gobierno el que sancionó el Consejo de la Magistratura y por Decreto 2635, del año 99, el Gobernador De la Sota se comprometió a jamás –y nunca lo hizo- alterar un orden de mérito realizado por dicho Consejo; más tarde, otro gobernador peronista, por Decreto 2469, del año 2007, también se comprometió a no alterarlo nunca, jamás.

Es así que en Córdoba, desde que existe el Consejo de la Magistratura, jamás el Poder Ejecutivo intentó hacer lo que se está intentando a nivel nacional. Y a esto no solamente lo hacemos con los jueces, vocales, fiscales, asesores letrados sino que -lo digo con mucho orgullo- se ha creado una Comisión Evaluadora -de la que forman parte miembros de la oposición- para que los jueces de paz no sean designados a dedo sino que tengan que rendir un concurso y pasar por diversas instancias que incluyen -como dije- a legisladores oficialistas



y opositores; ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales hemos despachado por unanimidad tres pliegos.

Fue esta Legislatura la que sancionó la ley de juicios por jurados, que permitió por primera vez en la República Argentina que el ciudadano común pueda participar en las decisiones del Poder Judicial, esto ya estaba establecido en la Constitución de 1853 formando parte de las ideas de Alberdi, pero la primera vez que se implementó fue en Córdoba.

Fue este Gobierno el que permitió la digitalización del Poder Judicial; la autonomía de los recursos de ese Poder con la tasa de justicia; la competencia para manejar el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas; el que creó fueros como el de Lucha contra el Narcotráfico, la creación de juzgados importantes y necesarios como el de Ejecución Fiscal.

Señor presidente: esta no es una medida aislada y no se nos ha ocurrido a nosotros, forma parte de un criterio de varias provincias, forma parte del criterio del Poder Judicial, de equiparar lo que es un ideal que buscamos alcanzar y la realidad económica de la Provincia.

Quiero finalizar diciendo una frase de Voltaire: "Si quieres paz, lucha por la justicia".

Señor presidente, nosotros queremos paz, que Córdoba tenga una comunidad organizada, tranquila, pacífica; creemos en un mundo mejor, tenemos la utopía de un mundo mejor, por eso luchamos por la Justicia. Creamos el Consejo de la Magistratura y no alteramos los órdenes de mérito, creamos la comisión para juzgar quiénes pueden ser jueces de paz y hacemos este proyecto que permite equiparar las remuneraciones y compensaciones de los magistrados del Poder Judicial de Córdoba de manera progresiva con los magistrados que se desempeñan en la Provincia y que están en el fuero Nacional.

Por la división de Poderes, por el sistema republicano, por nuestras constituciones provincial y nacional, solicito la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: el legislador Cid me ha emocionado casi hasta el punto de las lágrimas.

Tanto decir "gre – gre", para decir Gregorio", ¡qué bárbaro! Decir tantas cosas para no reconocer que, en definitiva, llegamos a esto porque no hay plata. Lo trajeron a Monstesquieu, Voltaire, Quevedo y a los padres de la Constitución; faltó el Papa para reconocer, simplemente, que esto es en definitiva una medida de ajuste porque no hay con qué pagar.

La verdad, creo –guardando el respeto que siempre me merece el legislador que me precedió en el uso de la palabra- que le hubiera alcanzado con una frase donde dijera y ratificara las bondades que para el oficialismo tiene este proyecto que se convirtió en ley a finales de 2009, por la independecia, la equiparación, etcétera; pero que, lamentablemente,



no lo pueden poner en marcha porque no tienen dinero. Con eso hubiera alcanzado; es más, lo hubiéramos entendido. Pero no, se trata de darle vueltas para no reconocer la realidad.

Y lo cierto, señor presidente, es que en un año y medio estamos considerando por tercera vez el mismo tema, y eso habla mal -no de la Legislatura, porque en definitiva somos el jamón del sándwich- de un Gobierno que en un año y medio le da vuelta tres veces al mismo tema, habla por lo menos de un estado de confusión o de imprevisión insostenible. Los gobiernos tienen la obligación o el deber, en términos de gestión pública, de generar previsibilidad, de generar certeza; que la gente sepa para qué rumbo va. ¿Cuál es su derrotero? Me pongo en el lugar de los jueces; los jueces a quienes en el 2009 les dijeron que en el término de, aproximadamente, un año iban a alcanzar el 90 por ciento de los ingresos, de las retribuciones netas, que tienen los jueces federales y empezaron a gastar a cuenta, y con todo el derecho del mundo.

Lo cierto es que a principios de año, cuando ya se había cumplido el término para que la ley entrara plenamente en vigencia hubo una suspensión y ahora, a escasos meses de aquel acontecimiento, hay un diferimiento en tres etapas.

Señor presidente: la verdad es que este tema tiene tres tramos. Cuando discutíamos el proyecto de ley compartíamos todo lo establecido por las normativas provinciales y nacionales; y es más, no volábamos tan alto, no llegábamos a Voltaire ni a Quevedo, pero lo traíamos a Alberdi, que en sus Bases y Puntos de Partida ya hacía una referencia respecto a la garantía de independencia que se formulaba, pero que ésta no se verificaba únicamente a través de la inmovilidad e intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados sino que también había otros valores.

Lo cierto es que en aquel momento la ley tenía un sentido de oportunidad muy discutible, hacía muy poco tiempo que la Legislatura de la Provincia, por iniciativa del en ese entonces Poder Ejecutivo de la Provincia, había declarado la emergencia previsional, entonces aparecía como un gran contrasentido que se planteara un incremento a través de un mecanismo de equiparación cuando pocos días antes se había aprobado pagarles con bonos a los jubilados y pensionados, y que muchos de esos jueces en situación de retiro, a los que se planteaba su equiparación con la Justicia Federal, en ese momento le estaban iniciando juicio a la Provincia porque se afectaban sus remuneraciones a través del pago con bonos.

Lo cierto es que al transcurrir el primer año, y ya entrando en el segundo tramo de lo que es esta "novela venezolana", el Gobierno dijo: "La Nación no nos está pagando, le debe a la Caja de Jubilaciones y, por lo tanto, no podemos poner en vigencia esta Ley de Equiparaciones que lleva al 90 por ciento la retribución neta de los jueces provinciales en relación a los jueces federales".

Acá también denunciábamos la falta de autocrítica por parte del Gobierno provincial en ese momento, particularmente de la gestión del contador Schiaretti, que en pleno proceso electoral había "saltado sin paracaídas" haciéndose cargo de obras que no eran provinciales, llevando adelante obras faraónicas con claro sentido electoralista -el Centro Cívico, el Faro del Bicentenario-, y claro, ese salto sin paracaídas hizo que se empezaran a agotar rápidamente las "finanzas públicas. Entonces, en ese momento la respuesta fue "diferir la Ley de Equiparación.



En esa oportunidad, señalábamos 3 ó 4 motivos por los cuales no acompañábamos ese diferimiento. El primero fue porque las leyes están para ser cumplidas. Esta ley había sido sancionada y, es más, había entrado en vigencia, durante 10 días tuvo plena ejecución y finalmente el Gobierno decidió retroceder.

El segundo motivo fue porque había un compromiso electoral: el Gobernador de la Provincia, en plena campaña electoral, en reunión con la Asociación de Magistrados de la Provincia de Córdoba, les había garantizado que iba a respetar la Ley de Equiparación y que sin titubeo alguno se iba a poner rápidamente en vigencia a partir de su asunción como Gobernador de la Provincia de Córdoba. Está claro que les mintió, que les tomó el pelo, y esto no tiene simplemente una lectura anecdótica porque usted, señor presidente, debe saber muy bien que la enorme brecha que todos los días intentamos reducir entre la política y la gente tiene en la grilla de motivaciones a una que particularmente genera más crispaciones: el doble discurso -el decir una cosa y hacer otra-, ese doble discurso que quizás llegó a su más alta expresión en aquel proceso democrático tristemente célebre de la década del '90, donde un candidato a gobernador riojano al tiempo confesó a los argentinos que "si hubiera dicho lo que pretendía hacer, ninguno lo hubiera votado."

-Asume la Presidencia el Vicepresidente,

legislador Carlos Mario Gutiérrez.

La verdad es que es un ejercicio muy peligroso el prometer una cosa en la campaña electoral y luego no cumplirla, ese es uno de los principales factores que agrandan la brecha entre la política y la gente, y en este caso De la Sota lo hizo.

El tercer motivo tenía que ver con lo que aparece con este tercer tramo, en donde a todos estos motivos por los cuales no lo acompañamos en aquel momento se le suma el no reconocimiento en este momento de las políticas de ajuste que está llevando adelante el Gobierno provincial, políticas de ajuste que se expresaron con brutalidad en lo formal y en lo práctico con la metida de la mano en los bolsillos de los jubilados, a quienes con el diferimiento en el pago de los aumentos se les va a quitar con la licuación inflacionaria entre 400 y 500 millones por año, a lo que habría que sumar el "impuestazo" que, a través de la tasa vial, sorprendió a mitad de año a los cordobeses, convirtiendo a la Provincia de Córdoba - tributariamente hablando- en una de las más caras de la República Argentina.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Alesandri.



Señor presidente, creemos que cuando se discuten las políticas salariales de una comunidad -como lo es la comunidad judicial-, no puede hacerse solamente con remiendos o parcialidades, sino que se lo debe hacer en el marco de un sistema integral de retribuciones, no solamente contemplando alguno de los sujetos que integran esa comunidad, como, por ejemplo, los magistrados y funcionarios, sino a todos los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en razón de que son ellos quienes llevan adelante una tarea con dedicación, esfuerzo y dignidad, y muchas veces son puestos a realizar funciones que son propias de magistrados y funcionarios. La discusión sobre la independencia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba no se agota en el ítem de percibir mejores sueldos o en su equiparación con la Justicia Federal. No solamente se puede garantizar la independencia del Poder Judicial de acuerdo al monto del cheque que reciben los magistrados. Esto es, entre otras cosas, lo que nos interesa discutir de una vez por todas cuando hablamos de las políticas públicas vinculadas al servicio de Justicia. También nos interesa plantear la situación de la infraestructura edilicia, y queremos saber, además, por qué los jueces no pagan el Impuesto a las Ganancias.

La independencia del Poder Judicial va mucho más allá de discutir cuánto debe ganar un juez. Cuando eso ocurra, señor presidente, no solamente tendríamos una discusión sobre el valor del cheque, sino, seguramente, tendríamos un motivo más valido para recordar lo que dijo Voltaire, lo que plantea Quevedo, los fallos jurisprudenciales, la tripartición de Poderes y el sentido de la república de Montesquieu.

Por todos estos motivos, señor presidente, es que el bloque del Frente Cívico va a propiciar el rechazo de esta iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: hoy, por tercera vez, se va a discutir la misma ley, y volvemos a los mismos fundamentos.

El 29 de diciembre de 2009 –fecha en que se trató esta ley- el radicalismo aprobó el proyecto porque estaba a favor de la equiparación. En ese momento se hablaba de que esta ley iba a entrar en vigencia a partir del 1º de enero de 2012, pero cuando llegó esa fecha la aplicación de la ley se postergó hasta noviembre del año en curso, a lo cual nosotros respondimos con el voto negativo, pero no por una cuestión de fondo sino porque nos dábamos cuenta que a dicha ley no la estaban cumpliendo por razones presupuestarias.

La discusión de hoy no es precisamente de fondo. El oficialismo tendría que decir que no la puede aprobar como viene sino que tiene que prorrogarla nuevamente por carecer de fondos para cumplirla. Es decir, lo que dijimos hace un año atrás -que no se hicieron las previsiones- se vuelve a cumplir.



Se gasta la plata en otras cosas, se gasta mal, y no se pueden cumplir las leyes. Por ejemplo, la tardía publicación de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre de 2012 develó que en materia de obra pública la Provincia ha reducido los gastos, en Capital, en un porcentaje cercano al 30 por ciento con respecto a igual período de 2011, lo que significa una reducción de 290 millones de pesos. Por lo tanto, los cordobeses deberán privarse de obras que son fundamentales para el desarrollo de la Provincia.

Otro ejemplo: el Fondo de Red Firme Natural, que debe ir a los Consorcios Camineros, tiene un atraso de entre 4 y 6 meses, por lo tanto, parecería que no es prioritario el interior de la Provincia de Córdoba -donde parecería que no hay problemas y los caminos no se rompen-, porque los fondos ingresan en tiempo y forma pero no se giran en tiempo y forma a los que tienen que ejecutar las obras.

Recién se discutía sobre la niñez, señor presidente. Puedo decirle que el Gobierno de Córdoba ha acumulado 9 meses de deuda con los 427 municipios y comunas de la Provincia en aportes para programas sociales de ancianidad y niñez. Esto demuestra que no cumple la ley porque no tiene plata, se gasta mal, no se cuidan los fondos. Esa cifra representa un total de 90 millones de pesos que tendrían que haber girado a las intendencias para los niños y los ancianos. ¡Quién diría!, para cualquier gobierno esto es una prioridad.

Miles de personas humildes asisten diariamente a hogares de día y guarderías donde desayunan, almuerzan, meriendan y reciben contención afectiva. Los gastos son financiados por cada municipio y luego rendidos ante la Provincia, recibiendo los correspondientes reintegros. Sin embargo, en lo que va del 2012, con tres trimestres concluidos, la Provincia no rindió ni un solo período, acumulando un preocupante atraso.

Por otro lado, también decimos que el Gobierno gasta mal, señor presidente. Gasta más en publicidad que lo que ha ahorrado con los jubilados. Con el ajuste previsional de la Ley 10078 postergó por 6 meses los aumentos de los haberes a los jubilados; el Gobierno de la Provincia pretendía ahorrar, este año, unos 240 millones del déficit de la Caja. El gasto autorizado para publicidad es de 326 millones hasta el 26 de junio, es decir, 80 millones de pesos más que el ahorro previsional. Esto implica que el Gobierno gastaría más en avisos propagandísticos que lo que le saldría pagar, en tiempo y forma, el aumento de los salarios a los jubilados.

El impuesto a los combustibles, conocido como Tasa Vial, permitiría una recaudación del orden de los 500 millones de pesos. El gasto anual en publicidad del Gobierno provincial supera ampliamente este gravamen.

Ya se calcula que la deuda consolidada de la Provincia es de 18.200 millones de pesos; es decir, señor presidente, que lo que discutimos hoy no es si estamos de acuerdo con la remuneración o con la equiparación, porque eso ya lo hemos discutido y los radicales hemos estado a favor; hoy decimos que, una vez más, no se cumple la ley como estaba prevista por falta de fondos.

El artículo 5º de la ley que se aprobó en aquella oportunidad decía que había que instruir al Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba para previsionar los fondos para que se cumpla la ley. Como ve, no se cumplió en aquella oportunidad y ahora se cumple a medias.



Sabemos que, quizás, los magistrados por el hecho de que empiece a aprobarse la ley estarían de acuerdo, y nosotros no vamos a estar en contra de lo que se apruebe hoy. De lo único que queríamos hablar, señor presidente, no es de la cuestión de fondo -porque ya lo hablamos en determinadas oportunidades-, sino decir, de una vez por todas alertando a la población de Córdoba, que el Gobierno no cumple las leyes porque no tiene plata, no hace las previsiones correspondientes y gasta mal. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: cuando participamos en el debate del año 2009 dábamos de manera clara los argumentos que, en aquel momento, rechazaban la actual Ley 9725 que se pretende modificar ahora.

En aquella ocasión planteábamos varias cuestiones: lo poco oportuno del momento elegido por el Ejecutivo para lograr la equiparación de los jueces y magistrados con los federales; que estábamos en el medio de un ajuste feroz -a través de la emergencia previsional- a los jubilados de la Provincia; que hacía 4 ó 5 meses no funcionaba la salud en la Provincia; que había conflictos en los gremios estatales, incluidos los trabajadores del Poder Judicial que no podían lograr sentarse a discutir salarios y condiciones laborales con el Ejecutivo ni con el Superior Tribunal de Justicia.

En realidad, creo que en este momento estarían dadas las mismas condiciones. Pero hay un argumento más y es la "mentira y la falacia más burda" que se ha elegido en el mensaje de elevación de la Ley 9725, y hoy el legislador Cid: hizo un tremendo esfuerzo para que quede claro este falso argumento de la independencia.

A través suyo, señor presidente, le pregunto al legislador Cid ¿en qué mundo vive?, ¿dónde vemos la independencia del Poder Judicial? Inclusive, hoy a nivel nacional se está tratando de digitar jueces, de poner jueces adictos ya sea por la Ley de Medios o alguna otra cosa. A través suyo, señor presidente, le pregunto al legislador Cid: ¿por qué nunca hubo una recomendación del Poder Ejecutivo –que él representa en esta Cámara- para con la patronal de la Justicia para no llevar adelante y obedecer, por ejemplo, la Ley Sapia que plantea la convocatoria a paritarias de los trabajadores judiciales?

Córdoba perdió la oportunidad en el año 2009, sucedió lo mismo en enero de 2012 y la vuelve a perder hoy, de empezar a discutir de verdad una ley integradora, no dos grillas salariales, la que le asegura efectivamente a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial tener un salario digno para una supuesta independencia -que es mentira- y la de los laburantes del Poder Judicial que tienen que salir a pelear cada vez que no sólo reclaman paritarias y no se las dan, sino que quedan enganchados a la discusión del Ejecutivo con los distintos gremios estatales.

Pareciera que hay una preocupación del Ejecutivo, de Unión por Córdoba y de estos legisladores oficialistas por sostener con buenos salarios y compensaciones a un sector del Poder Judicial de esta Provincia, como si hubiese distintos grados de trabajadores, de primera y de segunda, cosa que no compartimos.

Entiendo perfectamente las argumentaciones que anteriormente expusieron los legisladores Birri y Brouwer de Koning; también entiendo el rechazo del Frente Cívico, pero lo que no entiendo es la postura del bloque de la Unión Cívica Radical que dice que todo está mal pero apoya el proyecto. Yo considero que los elementos de aquel momento siguen estando vigentes, como son la tasa vial, reforma previsional, obras sin hacerse, escuelas sin arreglar porque no hay presupuesto, hospitales que "hacen agua" por todos lados, planes sociales o programas –como se discutió en el punto anterior— que tienen que ver con la niñez y la adolescencia que no tienen los recursos económicos.

Efectivamente, no pueden cumplir con la 9725 porque hay crisis económica y financiera en la Provincia y entonces lo hacen gradual. Pero, ¿cuándo vamos a discutir la gradualidad para que todos los trabajadores del Poder Judicial puedan tener una ley, donde la brecha entre los que menos ganan y los que más ganan cada vez sea más pequeña y no más grande como va a quedar ahora? Porque la brecha va a ser inmensa y con un agravante que es que estos sectores que cobran muy bien -aunque como dice Roberto Birri hayan gastado a cuenta, que a veces no les hace falta- no pagan impuesto a las ganancias o, mejor dicho, impuesto al salario. El salario no puede tener también un descuento; el salario es salario, no es ganancia. Entonces, ¿por qué los laburantes del Poder Judicial, entre ellos muchos trabajadores ordenanzas, pagan todos los meses impuestos a las ganancias y los jueces no? ¿Qué tienen? ¿Coronita? Y tampoco son la garantía de la independencia –vuelvo a retomar ese concepto-, es completamente mentiroso, y dimos los ejemplos en el año 2009, que cuando se estaba votando esta ley se le estaba poniendo una mordaza a una jueza que tendría un punto de vista diferente a la orden que le daba el Superior Tribunal de Justicia. Acá no hay independencia; acá hay un grupo de privilegiados; y no tengo por qué quedar bien con ningún sector de los magistrados aunque dentro de ellos haya gente que labura, que se preocupa y que no pretende estar dentro del grupo de privilegiados.

Córdoba tiene que empezar a discutir una "ley integral"; una ley que realmente permita a los trabajadores quedar "enganchados", en todo caso, con los aumentos que reciben sus superiores. Esa es la propuesta que estamos haciendo desde el Frente de Izquierda, y nos hacemos eco hoy, ayer, el año pasado y en el 2009, porque quien les habla ha estado permanentemente al lado de los reclamos de los trabajadores del Poder Judicial, no por una cuestión corporativa sino por una cuestión de mejorar el servicio de justicia de la Provincia de Córdoba, que primero "arranca" por un buen salario y después por mejores condiciones de trabajo como lo vienen reclamando desde hace tiempo los compañeros que están en Policía Judicial.

Parece que el Gobierno tiene sensibilidad para un lado y no para todos y todas quienes comprenden el Poder Judicial. Por eso creo que sigue siendo una burla. Además, pareciera que el oficialismo ha necesitado buscar todos los antecedentes teóricos para —como dijo el legislador Birri— con "gre-gre decir Gregorio", cuando lo que hay que mirar es la realidad, la práctica, y no buscar estos antecedentes. En todo caso, también podrían tener la mirada

amplia para buscar los antecedentes en aquellas provincias que sí tienen una ley integral que plantea la grilla salarial para todos los trabajadores del Poder Judicial, entre ellos los trabajadores, los magistrados y los funcionarios.

Señor presidente, considero que se vuelve a perder una oportunidad, y creo que no querer aceptarlo no solamente es parte de la hipocresía, de la burla, del sentido de inoportunidad, sino que siguen avanzando como avanzaron siempre, en seguir fortaleciendo la "sagrada familia".

Con estos argumentos desde ya rechazamos enfáticamente este proyecto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el "decano de las presidencias de comisiones", el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero que le aclare al Cuerpo por qué soy el decano; de lo contrario, la gente no va a entenderlo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Porque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha usted planteó que es el más antiguo –desde el punto de vista de la edad– de todos los presidentes de las distintas comisiones de esta Cámara y que, por lo tanto, quería ser el decano. En virtud de ello, se le otorgó ese título. (Risas).

Sr. García Elorrio.- Entonces, señor presidente, espero que el título de "decano de las presidencias de comisiones" me sea reconocido en lo sucesivo. (Risas).

En el año 2009, cuando este tema se planteó por primera vez, todavía no estábamos en esta Legislatura –por lo tanto, no pudimos expedirnos–, pero sí estuvimos en enero de este año cuando se trató el proyecto -proveniente del Poder Ejecutivo- de prórroga hasta el 1º de noviembre de 2012. En esa oportunidad, manifestamos que la equiparación no correspondía; es más, fuimos el único bloque que votó en contra.

Creemos que la equiparación no corresponde porque, respetando la autonomía federal y el orden jurídico de las provincias, consideramos que ninguna de éstas puede adaptar sus pautas salariales a otra jurisdicción; este es el tema central. Por un principio de respeto y autonomía de los poderes conservados por nuestra Provincia, no es bueno que Córdoba ate sus pautas y criterios salariales a otra jurisdicción, en este caso a los ingresos que determine la Corte Suprema de Justicia de la Nación para los magistrados federales.

Entonces, señor presidente, propusimos un esquema -que, tarde o temprano, se va a imponer en Córdoba- que ha sido utilizado por nuestra Provincia a lo largo de su historia institucional más reciente, en virtud del cual los tres Poderes del Estado se equiparen y



enganchen entre sí, se establezca una misma remuneración para cada cabeza de poder y, de ahí en más, por medio del sistema de proporciones o porcentualidades, se vayan rejerarquizando los distintos Poderes a través de cargos equivalentes. Creo que, tarde o temprano, esta va a tener que ser la solución que dé la Provincia de Córdoba para brindar, en función de sus posibilidades reales, una respuesta integral al sector público.

Por estos motivos, en plena coherencia con lo que afirmé en enero de este año, voy a votar en contra de esta iniciativa, no porque no quiera que la equiparación se aplique ahora sino porque creo que las pautas salariales de la Provincia de Córdoba no pueden estar supeditadas a la decisión de otro poder jurisdiccional.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo. - Señor presidente: como ya adelantara mi colega legislador Brouwer de Koning, el radicalismo va a acompañar, finalmente, la decisión de diferir esta equiparación salarial, entre otras cosas por el sentido común que nos revela el contexto de la Provincia de Córdoba, signado por la escasez de recursos, por estrechez financiera y, fundamentalmente, por un ajuste que venimos criticando porque no tiene prioridades.

Lógicamente, señor presidente, hacemos propias las críticas que se han vertido desde distintas bancadas sobre la improvisación del Gobierno, la absoluta falta de previsibilidad de las políticas públicas y la total ausencia de prioridades, que finalmente concluyen en una reflexión también de sentido común: la plata está pero siempre se gasta en otra cosa.

Pedí la palabra simplemente para dejar sentada una postura política desde el radicalismo en lo que hace a nuestra visión del rol del Poder Judicial. Es importante destacar que si en su oportunidad el radicalismo acompañó este proyecto lo hizo fundamentalmente desde la perspectiva que interpretamos más valiosa: garantizar la autonomía, la independencia del Poder Judicial por sobre los demás Poderes del Estado provincial, muy por encima del razonamiento del volumen que -a nuestro juicio- no es acorde a la realidad que viven los trabajadores de la Provincia de Córdoba.

Pero la postura que gueremos dejar sentada desde el punto de vista institucional repasando algunos de los conceptos que el "profesor" Juan Cid nos explicó en esta larga cátedra de Derecho Constitucional, de la que probablemente las dudas que me queden sean cuáles son los temas que entran en el parcial de la semana que viene-, y que para nosotros es fundamental, es la siguiente: las garantías constitucionales de las que se sirve el Poder Judicial, su independencia, su inamovilidad de los cargos y su intangibilidad de los sueldos y de sus salarios no son garantías de los jueces sino que son de la ciudadanía para que custodien la República y controlen el poder.

Señor presidente, toda vez que el Poder Judicial no controla el poder las garantías devienen en privilegios que no se corresponden con una realidad; y pese a que puede haber



argumentados razonamientos para decir: "esto pasa en el Poder Judicial de Santa Fe", "esto pasa en el Poder Judicial de Entre Ríos", "esto pasa en el Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires", lo cierto es que mientras jueces se comparan con jueces, la gente se compara con ellos.

Repito, esta es una postura que queremos dejar sentada y decirlo con todas las letras, porque la Provincia, pero fundamentalmente el país, está viviendo –como bien lo señaló el "profesor" Cid- una situación de gravedad institucional en lo que a esto respecta y hay que ser claros en los conceptos: las garantías son de los ciudadanos y están para la custodia del equilibrio de Poderes y para el control del poder. Muy pobre es el balance del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba a la hora de haber tenido que juzgar el poder mientras el mismo se ejercía.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señor legislador, y le deseo éxito en el próximo parcial.

Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra, pero sólo quiero hacer algunas acotaciones ya que el legislador integrante de este bloque ha sido bastante claro y preciso en la posición que vamos a tomar respecto de este proyecto de ley.

La verdad es que me dejaron muy preocupada las manifestaciones del legislador Cid, le diría que casi un 70 u 80 por ciento de la fundamentación para el acompañamiento de este proyecto de ley se basó en estos conceptos: garantizar independencia, garantizar imparcialidad del Poder Judicial, y volvió a repetir: son medidas que tienden a garantizar la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial.

Como abogada del foro local y litigante en estos tribunales me genera una altísima preocupación pensar que recién a partir del año 2009, cuando se sancionó esta ley, los jueces comenzaron a tener criterios de imparcialidad e independencia. Es terrible, es espantoso fundamentar el aumento de los jueces para lograr su independencia y su imparcialidad. Yo pensé que eso era inherente al ejercicio de una función tan elemental y honorífica como es la de un magistrado: aplicar la ley en el caso concreto, aplicar sus conocimientos científicos y técnicos para la protección de la población en materia judicial. Pero parece que no, parece que hacía falta, para garantizar esa independencia y esa imparcialidad, otorgarles ese aumento a partir del 2012, o sea que miremos para atrás y empecemos a fijarnos que hicieron los jueces.

También mencionó la intangibilidad ¿Sabe qué significa? La imposibilidad de ser tocado o desvirtuado. Qué tiene que ver la intangibilidad de los jueces con el aumento grotesco y grosero que se les dio. No tiene absolutamente nada que ver. No confundamos.

En verdad, me vengo a desayunar que para lograr la intangibilidad había que aumentarles, para lograr la imparcialidad había que darles un aumento grosero, y digo "grosero" porque se llegó a una equiparación de la Justicia Federal; de imparcial no tenía nada,

al contrario, fue una ley extremadamente parcial porque sólo benefició al grupo selecto del Poder Judicial y el resto de los empleados, que realizan casi un 80 por ciento de la tarea, que el juez finalmente termina suscribiendo con su firma, para ellos absolutamente nada. ¿Qué tiene de imparcial esa ley? Nada, es parcial, sólo para este grupo selecto.

Pero bueno, repito, parece que en Córdoba –hoy me vengo a enterar- para gozar de imparcialidad y de independencia en el Poder Judicial los jueces de la Provincia de Córdoba tenían un precio.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: voy a tratar de ordenar un poco las respuestas.

Primero que nada le voy a responder al legislador Birri, que fue el vocero del bloque del Frente Cívico, y como lo conozco miembro del partido socialista y activo militante tal vez no le gustó Voltaire, Rousseau, o esos autores, por eso traje otros -por las dudas- para ver si le gustan se llaman Binner y Bonfatti. Y vamos a ver una cosa increíble, en referencia a la crisis previsional, domingo 10 de abril del 2011, el diario El Litoral de Santa Fe publicó: 32 jubilados de la Provincia van a cobrar entre 27.000 y 37.000 pesos; 32 jubilados de la Provincia van a cobrar más de 1.000.000 de pesos y 5.400, que cobran la mínima, van a cobrar 11.000.000 de pesos. O sea, 32 pasivos van a cobrar el 10 por ciento de los que cobrar 5.400 jubilados en la Provincia de Santa Fe.

Eso pasa, uno escupe para arriba y después le cae, pero estamos en un reclamo similar, yo creo que tenemos que tener solidaridad porque Santa Fe está reclamando ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación algo similar a lo que estamos reclamando nosotros, y verdaderamente tenemos que tener solidaridad.

Como no le gustaron los autores que yo cité, traje estos otros que son muy buenos: Hermes Binner y Bonfatti. Porque Santa Fe está "enganchada", y no paga el 90 por ciento sino el 100 por ciento, están equiparados a la remuneración neta de los jueces federales. Esta es la parte que no se dice.

Estudié las versiones taquigráficas en el verano, porque fue tan rápida la sesión extraordinaria que no tuve tiempo de leer lo que había dicho el legislador Birri. Tuvo una postura que luego repitió: votó en contra de la ley –que había sido aprobada en Santa Fe- y también en contra de la prórroga, lo cual era incongruente, y recordó "el fruto del árbol envenenado" al hacerlo, porque si antes había votado en contra tenía que votar de la misma manera después. Creo que tal vez su árbol ideológico se deposita en el socialismo, y voy a leer lo que decían estos autores, más cercanos a nuestro país y a nuestro tiempo, respecto del cumplimiento de la Ley 11.196, de Santa Fe: "el Gobernador Hermes Binner dispuso un incremento salarial del 10 por ciento para todo el personal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe". En ese momento era Ministro de Gobierno Antonio Bonfatti –otro gran autor, lo

digo con cariño porque es gran amigo mío, se lo digo al legislador Birri por su intermedio, señor presidente-, quien señaló que la medida se basa en el respeto de la legislación vigente, teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso un incremento de similares características para el Poder Judicial de la Nación. Es decir, son respetuosos de la norma.

Los que diseñan la política nacional del socialismo son el árbol, me hubiera gustado que el fruto hubiera caído más cerca de ese árbol para tener una posición más aproximada.

No quiero extenderme porque también habló del "servicio de justicia" y, verdaderamente, nosotros hacemos un esfuerzo enorme con el servicio de justicia, pero debo recordarles que, además del esfuerzo de pagar, Córdoba tiene 34 por ciento más de jueces que la Provincia de Santa Fe, que tiene similares dimensiones y aproximadamente la misma cantidad de habitantes. Debería ser tomado en cuenta el esfuerzo que realizamos. Y antes de decir que se invierte poco, es necesario valorar la creación de fueros, el esfuerzo de poner la justicia a disposición de la gente, no a 200 kilómetros de distancia como la tienen en Santa Fe, sino a 60 como la tenemos en Córdoba.

Quiero dar respuesta a todo. Escuché algunas críticas, fundamentalmente del radicalismo —si me equivoco, corríjame, señor presidente-, y en este momento no está presente el legislador Brouwer de Koning, que dijo que se "gasta mal", que se gasta en cosas innecesarias. Tal vez es un nostálgico, tal vez estamos gastando mal, es cierto; creamos el Consejo de la Magistratura que tiene un aparato de empleados; creamos un organismo para que evalúe los jueces de paz. Tal vez, en su nostalgia, podríamos ahorrar en eso y volver al sistema que tenía el radicalismo en su momento, que nombraba a dedo a quien quería, con acuerdo del Senado.

A la legisladora Olivero, por su intermedio, señor presidente, quiero decirle que ahora tiene otros argumentos. Como se refirió al "Impuesto a las Ganancias", le quiero recordar que no somos un poder competente para derogar o no dicho impuesto. En la Comisión de Asuntos Constitucionales les preguntamos a los postulantes para jueces y fiscales si están de acuerdo con pagarlo o no; aproximadamente el 90 por ciento antes de ser magistrado está de acuerdo. No sé si cambia o no de opinión después. Pero es potestad del Congreso nacional modificarlo, y quedaron claras las diferencias en ese punto, no quiero extenderme demasiado.

Pero, en honor a la historia me gustaría relatar lo que decía la legisladora Olivero en el año 2009, cuando se refería a este tema, porque se oponen por una razón y después se olvidan porqué se opusieron y vuelven con otras razones.

En virtud de lo que dijo, sería de honestidad intelectual aceptar que era una equivocación el argumento en ese momento, ya que dijo: "Si es que, efectivamente, está de por medio la Ley de enganche 9276 por la que por dos años, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 1º de enero de 2012,, los legisladores de este Poder –no me refiero al personal de la Cámara que todavía no obtuvo respuesta al pedido de recomposición salarial que viene planteando- y los miembros del Poder Ejecutivo van a recibir el mismo aumento. No se animan a plantear si corresponde o no que los legisladores de este Cuerpo tengan que discutir, en el marco de la crisis que vive la Provincia que acarrea siete emergencias, si avalan o no este proyecto tramposo, maniobrero".

Planteaba el eje en que como había una Ley de Equiparación el aumento que se producía por intermedio de la ley sancionada en el año 2009 era para que nosotros los legisladores y los miembros del Poder Ejecutivo aumentáramos los salarios de manera indirecta. Así también lo planteo Ruiz...

Me solicita una interrupción la legisladora Olivero.

Sr. Presidente (Alesandri).- Legislador Cid, por favor, me tendría que consultar a mí; si no, le cambio el lugar.

¿Le concede una interrupción a la legisladora Olivero?

Sr. Cid.- Con mucho gusto, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero. - Gracias. Casi está en penitencia el legislador.

Quiero decir que la versión taquigráfica del año 2009, que tengo en mi poder, la llevé ayer a la reunión de comisión, donde efectivamente leí todas las intervenciones, pero los argumentos que di fueron así porque efectivamente en aquel momento existía equiparación entre los tres poderes. Y no lo mencioné hoy porque eso no va más.

Ahora, en mi intervención anterior –lo quiero recalcar- dije que aún existe el resto de las argumentaciones que hemos dado en el año 2009, estando éstas aún vigentes.

Hice alusión, incluso, a una intervención que me pareció muy importante –y lo voy a decir porque no veo la mitad del vaso vació y la mitad lleno- de la legisladora Nadia Fernández, que realizó también una fortísima intervención en rechazo a esta ley madre, por lo que le pregunté realmente de buena fe qué iba a hacer. Porque, efectivamente, la legisladora dio argumentos que yo podría hacer propios en aquel momento y hoy también.

Para ser sumamente clara, en aquel momento existía el "enganche de los tres poderes", que posiblemente era un argumento muy fuerte; hoy, como dice el legislador Cid, no tiene nada que ver, y por eso no lo dije en mi exposición, pero sí digo que aún existen el resto de los argumentos como la crisis económica y financiera, el ajuste a los trabajadores y a los jubilados y los impuestazos, pero, efectivamente, al caducar la Ley 9276 ese argumento se invalida en esta ocasión de mi rechazo.

Gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Continúa con el uso de la palabra el legislador Cid.



Sr. Cid.- Gracias presidente.

Es cierto, entonces que no era la motivación de manera indirecta aumentar el salario a los Poderes Ejecutivo y Legislativo; de hecho, esto no ocurrió. Lo que quise es simplemente relatar los hechos.

Después hubo una postura del legislador García Elorrio que, en parte, fue coincidente con la de la legisladora Liliana Olivero y, en parte también, con la legisladora Leiva, que no están de acuerdo con el proyecto, aunque esto sea contradictorio porque plantean a la vez el enganche de los empleados judiciales. Si quisieran beneficiar a los empelados judiciales tendríamos que aprobar esta ley y luego tratar de que los empleados judiciales se engancharan a la misma. Creo que eso sería la coherencia de una lucha para que los empleados del Poder Judicial tuvieran mejores salarios que los que tienen hoy y no plantear la derogación de esta norma. Por otro lado, plantear el enganche de los empleados del Poder Judicial a los actuales salarios ya que, de ese modo, estarían con un monto muy inferior al que pretenden alcanzar.

Para ir finalizando, lo que dijo la legisladora Leiva me pareció muy injusto y fuerte para con los jueces porque hay muchos que trabajan muy bien y durante muchas horas del día, y no se merecen esos improperios. Recuerdo que cuando en esta Cámara resolvimos un aumento a los legisladores, había venido un "juez" absolutamente parcial, Luis Juez, quien les había impedido cobrarlo. Por lo tanto, a veces aceptan razonamientos totalmente subjetivos, que vienen de una persona y no de una institución, y no aceptan esto que es la aprobación de una ley para la aplicación de un criterio objetivo de salarios.

Señor presidente: antes de solicitarle que se cierre el debate y se pase a votar el proyecto de ley, quiero expresar que no sé por qué se habrá sentido un alumno mi amigo el legislador Rodrigo De Loredo. En todo caso, le puedo prestar todo el material con que cuento y, si no lo comprende, nos juntamos a tomar un café y se lo explico.

Por lo expuesto, solicito se cierre la lista de oradores y se pase a votar.

- **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Señor legislador, ¿usted ha formulado una moción de orden?, porque hay varios legisladores que han solicitado la palabra.
- **Sr. Cid**.- Señor presidente: formulé moción de orden para que se pase a votar.
- **Sra. Leiva** (fuera de micrófono).- Señor presidente: he pedido la palabra antes de que el legislador Cid formulara la moción.
- **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Tiene la palabra la legisladora Leiva.



Sra. Leiva.- Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar que el legislador Cid no puede hacer referencia de esa manera al aumento de las remuneraciones a los legisladores porque todos conocen la posición que adopté en esa oportunidad, por lo que se equivocó si sus palabras se dirigían hacia mi persona.

Por otro lado, cuando el legislador Cid hizo mención a la Comisión Asesora, no soy yo quien vaya a salir en defensa de la Unión Cívica Radical porque ellos mismos se defienden perfectamente.

Además, quiero decirle al legislador Cid que no se vaya tan lejos en el tiempo, a Montesquieu, y que recuerde el 2003 y la sanción de la Ley 9061, ya que tan apasionadamente destaca que el Gobernador De la Sota restableció el Consejo de la Magistratura. El punto es que el legislador Cid olvida que en ese año el Gobernador lo suspendió y restableció la Comisión Asesora, nombrando y llenando Tribunales II con jueces y fiscales designados a dedo.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Las Heras, quien había solicitado la palabra previo a la moción de orden.

Sr. Las Heras.- Gracias, señor presidente. Voy a ser breve dado el ímpetu del legislador Cid para que se apruebe esta ley, por lo que no le vamos a hacer perder mucho tiempo.

Simplemente, quiero reiterar mi solicitud de abstención en la votación por tener un interés directo en la resultante de la aprobación o no del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, que convertiría mi voto en imparcial y falto de objetividad.

Por lo tanto, solicito que este Honorable Cuerpo autorice mi abstención en la votación como legislador del bloque del Frente Cívico.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la autorización de abstenerse de votar solicitada por el legislador Las Heras.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

En consideración la moción de cierre del debate propuesta por el legislador Cid.



si es absolutamente necesario.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 10290/E/12, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía, Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

A los fines de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

-Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Alesandri).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 89 del Orden del Día, pliego 10019/P/12, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 10019/P/12, pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Carlos Aníbal Azocar como Vocal de Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, el cual cuenta con despacho por unanimidad, es decir, por la totalidad de los miembros titulares de la comisión mencionada.



Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura conjuntamente con nuestra Legislatura para cubrir definitivamente, y mediante el resorte constitucional, las vacantes por renuncias, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura. Este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo y por esta Legislatura para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial con el claro objetivo de que Córdoba tenga magistrados y jurisdicción para que pronuncien decisiones.

El abogado Carlos Aníbal Azocar, D.N.I. 7.942.111, fue propuesto de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura y mediante Acuerdo 15, de fecha 25 de junio de 2012.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Cabe resaltar que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificatorias y reglamentación, y con el artículo 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al respecto, quiero mencionar que le fue realizada la entrevista al mencionado letrado con fecha 16 de octubre del corriente año en el seno de la Comisión, habiendo cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la misma y habiéndose consultado a modo de declaración jurada si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Además, señor presidente, es de recalcar que el doctor Azocar es el único magistrado que ha sido evaluado por el Consejo de la Magistratura en dos oportunidades, la primera cuando fue designado para Vocal de Cámara de la Cuarta Circunscripción con asiento en la ciudad de Villa María y en esta oportunidad.

Detrás de estas designaciones de personas con positiva vocación de servicio para integrar el Poder Judicial, además de excelente formación jurídica, solidez y solvencia en el conocimiento de las constituciones nacional y provincial y su especialidad, buen manejo de la jurisprudencia y excelente aptitud para ejercer la función a que aspira, están en la búsqueda permanente del gran ideal de justicia y compromiso de administrarla.

Debemos mencionar sus múltiples antecedentes profesionales, laborales y académicos, a los cuales nosotros sumamos el compromiso militante del doctor Calos Aníbal Azocar, de su historia como tal desde las luchas estudiantiles allá en integralismo, su protagonismo, verdaderamente relevante, en las jornadas del Cordobazo y su permanente aporte y militancia dentro del partido justicialista.

Consideramos importantes valores del mencionado profesional: su asesoría jurídica de diversos sindicatos y asociaciones, asesor legal de distintas municipalidades del interior, asesor de gabinete, prosecretario de la Convención Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, auxiliar docente en Sociología e Introducción a la Filosofía, profesor titular de Sociología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Además, se desempeñó

en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, acreditando una antigüedad como docente de casi doce años; presidente de la sala laboral del Instituto de Derecho en el Colegio de Abogados de Río Cuarto; delegado titular a la Junta de Gobierno de FACA; fue presidente del Colegio de Abogados de Río Cuarto, siendo actualmente delegado suplente a la Junta de Gobierno de FACA donde, además, fue vocal titular de la mesa directiva y presidente de la Comisión de Administración de Justicia.

Fue nombrado vocal del Tribunal Electoral Ad Hoc, en el marco de la Ley 9571, Código Electoral Provincial, previa selección y consulta al Consejo de la Magistratura, siendo objeto de agradecimiento especial del Tribunal Superior de Justicia por su trabajo electoral.

Fue objeto de homenaje, por declaración del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Cuarto, por su activa participación histórica en defensa del sistema democrático en la sesión del 28 de mayo de 2010; también fue reconocida su trayectoria profesional y judicial en el Colegio Público de Abogados de Río Cuarto por resolución de agosto de 2011; observador electoral internacional invitado en las elecciones presidenciales parlamentarias nacionales de la República del Perú.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar al abogado Carlos Aníbal Azocar, DNI 7.942.111, es que solicito a mis pares le prestéis aprobación para ser designado como Vocal de Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: no quería que se sometiera a votación sin antes dar testimonio de los méritos del doctor Carlos Azocar, queríamos dejar esto presente y reconocer su dilatada e irreprochable trayectoria profesional en el campo de la magistratura, que no tenemos lugar a ninguna duda de que calificará, seguramente, al fuero laboral de la ciudad de Río Cuarto y a toda la comunidad judicial del sur de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio. - Señor presidente: para adherir plenamente.

Como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, tuve el honor de votar afirmativamente el pliego del doctor Azocar y ratifico todo lo que se ha dicho aquí sobre él y reconocer que fue una de las personas que garantizó la plena transparencia del último acto



electoral que nos convocó a los cordobeses el 7 de agosto de 2011, integrando el tribunal respectivo y actuando con un gran acierto.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura al despacho para ponerlo en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 10019/P/12:

LA LEGISLATURA DE CORDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Carlos Aníbal Azocar, DNI 7.942.111, Vocal de Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, Acuerdo № 15 del 25/06/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 10019/P/12, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

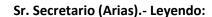
Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Carlos Aníbal Azocar sea designado Vocal de Cámara en la ciudad de Río Cuarto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.





-Exptes. 10340, 10341, 10342, 10345, 10347, 10348, 10350, 10355, 10358, 10360, 10362 y 10363/L/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización dictaminando acerca del expediente 10223/L/12, proyecto de ley modificando el artículo 2º de la Ley 9453.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se incorpora al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se va a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 10174, 10212, 10245, 10283, 10293, 10297, 10302, 10305, 10307, 10309, 10310, 10313, 10315, 10316, 10317, 10318, 10323, 10325, 10326, 10327, 10335, 10339, 10340, 10341, 10342, 10345, 10347, 10348, 10350, 10351, 10352, 10353, 10354, 10355, 10358, 10362 y 10363/L/12, sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Amalia Vagni para referirse al proyecto 10327/L/12.

Sra. Vagni.- Gracias, señor presidente.



El 30 de octubre de 1983, los argentinos elegían autoridades nacionales, provinciales y municipales. Volvía nuestro país a ejercer el derecho al voto. Ese domingo marcó un antes y un después. El camino del retorno de esta democracia que hoy transitamos no sólo fue un cambio de sistema político sino también de un estilo de vida de los argentinos, un hito histórico que debe ser valorado más allá de las identidades partidarias e ideológicas. Fue y es, en definitiva, una gran oportunidad para que los argentinos construyamos un sistema de representación con base en las instituciones y en el estado de derecho.

En ese sentido, no podemos dejar pasar por alto la figura de Raúl Ricardo Alfonsín. Merece ser destacada por ser un férreo defensor de los derechos humanos, quien reivindicaba su lucha en todos los espacios de la sociedad, y lo podemos resumir como lo expresaba entonces en cada cierre de sus discursos de campaña: "Lucharemos por consolidar la paz interior, proveer la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino".

Aquí, señor presidente, deseo hacer un paréntesis y contar una anécdota que tuve de niña, y que permanece en mí marcada a fuego. Quien está en uso de la palabra, en aquel momento transitaba los últimos años de la escuela primaria; los partidos políticos se encontraban en campaña y en mi casa se vivía un aire por demás democrático. Por aquel entonces -mis correligionarios lo recordarán- había una calcomanía de forma ovalada que cruzaba los colores de la bandera argentina con sólo dos letras: "RA", República Argentina, que coincidían con las iniciales de nuestro candidato, Raúl Alfonsín. Apenas la juventud de entonces me la entregó corrí a pegarla en mi carpeta negra; negra como la época nefasta que dejábamos atrás. Este pequeño detalle se sumaba a aquello que escuchaba con respecto a que "ahora, cada uno va a poder expresar y decir lo que siente".

Al día siguiente, llegué a la escuela y a la entrada del aula la maestra con tono más autoritario que democrático, me pidió que me retirara del establecimiento y que cuando despegara la calcomanía volviera a clase. Salí de la escuela llorando porque no entendía aquello que desmoronaba todo lo que me decían en mi casa, y transité las tres cuadras más largas de mi vida. Esa docente o no entendía aún o el miedo la invadía y no comprendía que venía un cambio en la vida de todos los argentinos. La calcomanía todavía la conservo como baluarte de la libertad de expresión.

No queríamos, como bloque, dejar pasar esta fecha sin festejar los 29 años del que, con aciertos y errores, podemos decir es el mejor sistema para vivir en libertad.

Como cordobesa quiero rendir un homenaje a todos aquellos candidatos gobernantes que desde el año 1983 a la fecha nos han dado esta posibilidad. Gracias a Raúl Ricardo Alfonsín; gracias a Eduardo César Angelóz; gracias a Ramón Bautista Mestre y gracias a mi padre.

Muchas gracias. (Aplausos).



Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y para hacer mención al proyecto 10174/I/12, tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning. - Señor presidente: el 3 de noviembre se cumple un aniversario más, el 17º, de la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, por lo cual, con la legisladora Matar hicimos un proyecto para no olvidar este trágico hecho. Además, en nombre de Río Tercero y de toda la gente que luchó para que esto no permaneciera en el olvido, queremos solicitar un cuarto intermedio para entregar a usted, señor presidente y a todos los presidentes de bloque un libro denominado "Esquirlas de Noviembre", escrito por el periodista de Río Tercero Fabián Menichetti -es el segundo libro que escribe sobre el tema-, quien desde 1995 ha seguido la causa judicial y es uno de los referentes de consulta para todos los medios nacionales e internacionales sobre el tema.

Con la legisladora Matar, también de Río Tercero, quisiéramos entregar este libro a cada uno de los bloques.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la solicitud del legislador Brouwer de Koning de pasar a un cuarto intermedio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Invito a los presidentes de bloque a que me acompañen a recibir del legislador Brouwer de Koning y de la legisladora Matar el libro referido a los sucesos acaecidos en noviembre de 1995 en la ciudad de Río Tercero.

- Es la hora 19 y 15.

– Siendo la hora 19 y 17:

Sr. Presidente (Alesandri).- Se reanuda la sesión.

Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 10328 y 10329/L/12, con mociones de tratamiento sobre tablas que serán leídas a continuación.



Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de octubre de 2012.

Señor Presidente Provisorio

De la Legislatura de Córdoba

Carlos Alesandri

S.

/

D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 10328/L/12, para ser tratado en la presente sesión ordinaria.

Se trata del proyecto de declaración por el que se declara de interés legislativo el Índice de Competitividad Provincial de la República Argentina, Medición 2012, realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

Se extiende la moción de tratamiento sobre tablas al expediente 10329/L/12, proyecto de declaración por el que se expresa preocupación por las declaraciones del señor Gobernador de la Provincia, poniendo en duda la metodología utilizada para el cálculo del Índice de Competitividad Provincial de la República Argentina, Medición 2012, realizada por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

Si otro particular, saludo a usted con la consideración más distinguida.

Rodrigo De Loredo

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por el legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazadas.



Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Gracias, señor presidente.

Me parece que en esta oportunidad van a sobrar los minutos de que dispongo, de manera que no vamos a tener los altercados habituales.

Señor presidente: desde el radicalismo nos pareció oportuno declarar de interés legislativo este Índice de Competitividad Provincial, que elabora la Bolsa de Comercio de Córdoba desde hace varios años -puntualmente desde hace 8 años- y que ha publicado en cuatro oportunidades.

Realmente, nos parece un estudio serio, autónomo, responsable; un estudio que concluye siendo una herramienta de la que debería de servirse este Gobierno y cualquier otro que lo sustituya en un futuro; una herramienta para planificar el mediano y el largo plazo; una herramienta para utilizar más eficientemente los recursos de los que se sirve el Estado provincial.

Es un índice que, pese a la crítica del Gobernador, utiliza una metodología sugerida por los organismos internacionales, aplicada por nuestro país vecino —la República de Chile-, un índice que, además, tiene la particular circunstancia de que en su elaboración participaron funcionarios de altísimo rango del propio Gobierno y que, paradójicamente, recogió el rechazo, el enojo y el repudio del Gobernador de la Provincia; circunstancia que también nos preocupa, razón por la cual hemos presentado dos proyectos, uno declarando el interés legislativo de este trabajo y otro manifestando nuestra preocupación por la gravedad institucional que conllevan las expresiones del Gobernador por la investidura que ostenta y lo que significa que haya dirigido una misiva, una carta en este nuevo rol de "cartero serial" que tiene el Gobernador de la Provincia, que envía violencia epistolar para todos lados. La verdad, nos parece un hecho de preocupación, por eso también presentamos el proyecto declarando nuestro repudio a las consideraciones del Gobernador de la Provincia.

El Índice de Competitividad Provincial es muy serio, entre otras cosas, porque su criterio metodológico no admite lugar para muchas especulaciones de tipo discrecional, por eso es el resultado que arrojó. Por más esfuerzo que se haga va a ser muy difícil caratular a la Bolsa de Comercio de la Provincia de Córdoba como un ente opositor al Gobierno provincial o favorable al Gobierno nacional porque sabemos perfectamente que no lo es, pero, sin embargo, el resultado que arrojó no le gustó al Gobernador.

Para tener una idea muy sintética de un trabajo que es muy técnico pero muy ilustrativo, quiero decir dos cosas. Primero, que este Índice de Competitividad Provincial finalmente establece un ranking en el concierto de las provincias argentinas que pone a Córdoba en el octavo lugar. A la hora de elaborar ese ranking se tienen en cuenta 7 factores, muchos de los cuales son absolutamente prescindentes de los éxitos, aciertos y errores de las gestiones. Esto es muy sencillo de interpretar, es decir, por más que pongamos el mejor de los gobernadores en una provincia como puede ser Santiago del Estero o el Chaco, lógicamente,

se va a encontrar con realidades y ventajas comparativas drásticas y, finalmente, no podrá tener un balance que posicione a dicha provincia en un lugar prioritario o privilegiado.

Es así que este ranking de Índice de Competitividad Provincial evalúa 7 factores como recursos naturales, calidad educativa, calidad de las empresas y resultados económicos entre otros. Y la verdad es que Córdoba termina en el 8º lugar porque -entre otras cosas- tenemos muchas ventajas comparativas que no son éxito de la gestión, por ejemplo, tenemos una cuenca sojera por excelencia, una cuenca láctea y en materia educativa tenemos seis universidades que no son resultado de las gestiones ni de Unión por Córdoba, ni del radicalismo, ni de gestiones anteriores sino que hacen a la historia de una Provincia.

Pero uno de esos índices que evalúa, señor presidente, es el factor gobierno, evalúa la gestión propiamente dicha. La evalúa desde cuatro perspectivas: ingresos, egresos, calidad institucional y transparencia institucional. La calificación en el factor gobierno fue lo que irritó al Gobernador porque nos puso en el puesto 19 del ranking de las 24 provincias argentinas, por debajo de provincias con las cuales necesariamente deberíamos estar comparándonos como Mendoza, San Luis, Entre Ríos, la propia Buenos Aires, y Santa Fe, con la cual gustosamente el Gobernador en su memorable campaña del '98 permanentemente se comparaba, y todas esas provincias en el factor gobierno están en un puesto superior al de la Provincia de Córdoba.

Esto es así, porque en materia de ingresos la baja calificación se sustentó en tres elementos: en la altísima presión impositiva motivada por el Impuesto a los Ingresos Brutos, el más distorsivo de los impuestos, que pagan los que más y los que menos tienen, que afecta a la producción y repercute en el empleo; más del 80 por ciento de lo que recauda la Provincia en impuestos es por Ingresos Brutos. En materia de ingresos la baja calificación se motivó por el elevado nivel de deuda per cápita y el gran componente de la deuda dolarizada. Y finalmente, por la sistemática pérdida de autonomía de la Provincia de Córdoba que, año tras año, fue perdiendo la relación de qué porcentaje de los recursos de los que se sirve el Estado provincial los recauda propiamente y cuántos coparticipa de la Nación, siendo que hoy al 63 por ciento de los recursos que conforman el presupuesto de la Provincia los aportan los tributos nacionales.

En materia de egresos, en la calificación del factor Gobierno, la mala calificación de Córdoba se motivó en dos cuestiones muy objetivas: muchos de los egresos de la Provincia de Córdoba, del gasto público, están orientados al pago de la deuda y un grandísimo porcentaje del gasto público del Estado provincial está orientado a la propia administración, a gastos corrientes, a pago de salarios.

De las otras dos evaluaciones que conformaron finalmente la triste estadística del puesto 19, una tiene que ver con que se señala un oscurantismo en las cuentas públicas de la Provincia de Córdoba que lejos está de la vanguardia de la transparencia en la información pública y en el acceso de la ciudadanía a la información pública del Estado. La otra evaluación que también concluye para que interactuando coloquemos a Córdoba en el puesto 19, es el elevadísimo nivel estadístico de delitos en proporción a la cantidad de habitantes que posee la Provincia de Córdoba.

En definitiva, señor presidente, nos pareció oportuno ponderar este trabajo que durante 8 años transitó en silencio, no hubo reacciones, pero, lógicamente, un Gobernador en campaña como el que tenemos hoy, se irrita ante estas opiniones serias, responsables, argumentadas, y la verdad es que con la reacción que tuvo -esta que señalamos de violencia epistolar y de gravedad institucional- se parece a la actitud del Gobierno nacional que se critica tanto cada vez que éste, entre otras cosas, impide que organismos privados y serios publiquen estadísticas distintas a las que nos tiene habituado el INDEC.

Por eso, desde el radicalismo creemos importante destacar este trabajo, tomarlo como propio para la Provincia, declararlo de interés legislativo porque en definitiva es una herramienta que nos permitiría, si la abordamos con seriedad, proyectar políticas en el mediano y largo plazo y gastar mucho más eficientemente los recursos.

Lamentamos cómo ha irritado esto al Gobernador y es por eso que también repudiamos esta reacción institucional.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10360/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de octubre de 2012.

Sra. Presidenta de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Alicia Pregno

S D

De mi mayor consideración:



En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto 10360/L/12 en la 37 sesión ordinaria del 134 período legislativo del día miércoles 24 de octubre del corriente año.

Se trata del proyecto de resolución instruyendo a los señores senadores nacionales por Córdoba para que soliciten informes al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación sobre los fondos que distribuye a municipios cordobeses para la realización de obras públicas.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.

Luis Brouwer de Koning

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente, he solicitado el uso de la palabra para pedir una reconsideración debido a la gravedad del tema y porque, además, el mismo no permite dejar pasar más tiempo.

La Constitución de la Provincia permite a la Legislatura provincial instruir a los senadores nacionales -ya que nosotros no podemos dirigirnos directamente al Ministerio, pero sí ellos, en este caso sobre un problema de distribución de fondos del Ministerio, fundamentalmente a los municipios cordobeses, para la realización de obra pública.

Siendo de público conocimiento una serie de aclaraciones emitidas por algunos intendentes en relación a sus gestiones en el Ministerio de Planificación, a los cuales se les ofrecía importantes montos para la realización de obras por contratación directa a empresas designadas por dicha cartera, es que solicitamos este informe.

La norma rectora en materia de contrataciones en el ámbito de la Provincia de Córdoba está contenida en el artículo 74 de la Constitución provincial, que establece: "La enajenación de los bienes de la Provincia o de los Municipios se hace en los términos que



determinen las leyes u ordenanzas. Toda contratación del Estado Provincial o de los Municipios se efectúa según las leyes u ordenanzas específicas en la materia, mediante el procedimiento de selección". De tal manera, cualquier fondo u obra que la Nación quiera otorgarles a los municipios tiene que regirse por las normas provinciales y municipales, puesto que no puede saltear la Constitución provincial y las ordenanzas respectivas.

Se ha tornado habitual el otorgamiento de créditos, obras y subsidios por parte del Gobierno nacional a municipios y comunas locales. Más allá de la bondad que esto represente para los habitantes de los municipios beneficiarios, se origina una situación de falta de la debida información, lo que atenta contra la coherencia y la oportunidad de la inversión pública provincial.

De tal manera, señor presidente, propiciamos la aprobación de este proyecto porque todo lo que estamos viviendo genera una grave situación en torno a la legitimidad y destino de los fondos públicos, siendo totalmente discrecional la elección de los municipios y privilegiando a algunos de ellos que están alineados políticamente con el Gobierno nacional.

Por eso, es importante que nuestros senadores puedan elaborar un pedido de informes para que sea la palabra del Ministro de Planificación la que aclare esta circunstancia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Delia Rosa Luciano a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 19 y 33.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

